



## **EXPERIENCIA DE VOLUNTARIADO EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE CRUZ ROJA DE MÁLAGA**

**TRABAJO FINAL DE MÁSTER**

**Autor/a: Manuel Gil Besi**

**Tutor/a: Rosana Peris Pichastor**

**Fecha de lectura: Julio 2022**



## **Resumen**

Las migraciones y las crisis humanitarias son fenómenos cuyo germen es multicausal. España, por su ubicación geográfica, se ha convertido en un país tanto de acogida como de tránsito de personas migrantes, lo que presenta oportunidades a la par que genera grandes retos, principalmente por el elevado y creciente número de inmigrantes, así como por la limitación de recursos destinados a su acogida y gestión. En este contexto se enmarca la labor del programa de Acogida Humanitaria de Cruz Roja Española, que busca suplir las necesidades y carencias de las personas inmigrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido al deterioro físico y a la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos a su llegada a España. El presente trabajo recoge las experiencias vividas por su autor en su desempeño como voluntario de Cruz Roja en el mencionado programa de acogida, concretamente en el centro de acogida de inmigrantes de Málaga. Así, la exposición comienza con una introducción sobre las migraciones en el contexto actual, para seguir con un breve acercamiento a Cruz Roja Española y a su programa de ayuda humanitaria a inmigrantes. Después se fijará la mirada en el funcionamiento del centro de acogida de Málaga, su configuración, departamentos y labores, y las tareas desempeñadas por el autor en un período que va desde noviembre de 2021 hasta abril de 2022. Se concluye la exposición con algunas reflexiones, ideas para la mejora, una valoración personal de lo aprendido durante el voluntariado y los puntos de entronque con los contenidos del Máster de Cooperación al Desarrollo de la Universitat Jaume I de Castellón, y unas impresiones acerca del estado del aparato del sistema de acogida humanitaria.

***Palabras clave:*** centro de inmigrantes, acogida humanitaria, migraciones, programas de ayuda

## ÍNDICE

Resumen.....	2
Listado de acrónimos .....	5
1.- INTRODUCCIÓN: EL DESAFÍO MIGRATORIO .....	6
1.1. Situación actual .....	7
1.2. Índice de Desarrollo Humano, desigualdades y migración.....	8
1.3. Migraciones internacionales: aspectos teóricos .....	10
1.4. Movimientos migratorios: ruta africana hacia España.....	12
1.5. Movimientos migratorios: externalización de fronteras y deportaciones .....	13
1.6. Movimientos migratorios: llegada a España.....	14
2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.....	15
2.1. Repaso histórico de Cruz Roja.....	16
2.2. Centro de acogida de inmigrantes de Málaga .....	18
3. PROYECTOS QUE DESARROLLA .....	21
3.1. Misión del centro de acogida.....	21
3.1.1. Acogida integral.....	22
3.1.2. Acogida en Centros de Acogida de Emergencia y Derivación. ....	23
3.1.3. Otras modalidades de acogida. ....	25
3.2. Departamentos y actividades .....	28
3.2.1. El departamento de trabajo social. ....	28
3.2.2. El equipo de Traslado No Localizado y mediación.....	29
3.2.3. El equipo educativo. ....	29
3.2.4. El equipo de monitores.....	29
3.2.5. Los bloques psicológico, sanitario y jurídico. ....	30
3.2.6. Otros departamentos y equipos del centro. ....	31
3.3. Perfil demográfico en el centro de acogida de Málaga .....	31
4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN .....	34
5. PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO .....	38
5.1. Actividades en el Departamento de Trabajo Social .....	39
5.1.1. Ingresos en el centro. ....	39
5.1.2. Intervenciones, entrevistas y emisión de informes sociales.....	40
5.1.3. Gestión de solicitudes de ayudas públicas.....	41
5.1.4. Gestiones con la administración. ....	42
5.1.6. Derivaciones al programa de Protección Internacional.....	43

5.1.7. Gestiones ofimáticas y administrativas, a nivel interno y externo.....	44
5.2. Actividades en el departamento de Traslado No Localizado y Mediación.....	44
5.2.1. Acogidas en aeropuerto y puerto de Málaga.....	44
5.2.2. Acogidas en el centro de inmigrantes de Málaga. ....	45
5.2.3. Traducción de documentos e interpretación.....	45
5.3. Actividades de Acompañamiento .....	46
5.4. Otras actividades.....	47
6. CONCLUSIÓN .....	47
7. VALORACIÓN PERSONAL .....	50
8. REFERENCIAS .....	53
ANEXO 1: INFORME AUTO-GENERADO SIRIA DE OCUPACIÓN EN AH RE MALAGA 2 (2020).....	55
ANEXO 2: INFORME AUTO-GENERADO SIRIA DE OCUPACIÓN EN AH CRE MALAGA 2 (2021)....	57
ANEXO 3: FICHA LOPD.....	58
ANEXO 4: SOLICITUD DE INGRESO EN CENTRO DE ACOGIDA HUMANITARIA (ANEXO 1) .....	60
ANEXO 5: CONTRATO SOCIAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA .....	62
ANEXO 6: GUÍA DE ENTREVISTA DE INGRESO .....	64
ANEXO 7: RECIBÍ AYUDA DE BOLSILLO.....	65
ANEXO 8: HACE CONSTAR.....	66

## Listado de acrónimos

ACNUR – UNHCR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AE	Acogida de Emergencia
AH	Acogida Humanitaria
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAED	Centro de Acogida, Estabilización y Derivación
CAI	Centro de Acogida Integral
CATE	Centro de Atención Temporal de Extranjeros
CETI	Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes
CGC	Centro de Gestión Compartida
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CR	Cruz Roja
CRE	Cruz Roja Española
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INE	Instituto Nacional de Estadística
MENA	Menor Extranjero No Acompañado
MISSM	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
MVPSPi	Manifestación de Voluntad de Presentar Solicitud de Protección Internacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PIB	Producto Interior Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PU	Persona Usuaria
SIRIA	Sistema de Información de programas para Refugiados, Inmigrantes y solicitantes de Asilo
TNL	Traslado No Localizado

## **1.- INTRODUCCIÓN: EL DESAFÍO MIGRATORIO**

Las migraciones y las crisis humanitarias son fenómenos que vienen marcando lo que llevamos recorrido del siglo XXI. Más allá de señalar las causas evidentes o comúnmente mencionadas, como son los conflictos bélicos, la pobreza en los países de origen, las desigualdades entre países y, dentro de ellos, entre hombres y mujeres, el hambre, o el terrorismo, merece la pena detenerse un momento en los datos estadísticos oficiales. Según el informe Global Trends del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, o UNHCR por sus siglas en inglés), y usando su nomenclatura, a finales de 2020 había en el mundo 82.4 millones de personas en desplazamiento forzoso, de las cuales 26.4 millones tienen estatus de refugiadas, 48 millones son desplazadas internas, 4.1 millones son solicitantes de asilo y 3.9 millones estarían desplazadas en el extranjero (UNHCR, 2021). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, o bien IOM por sus siglas en inglés) cifra en 281 millones el número global de migrantes internacionales a finales de 2020, lo que equivaldría al 3.6% de la población mundial, llevándose las mujeres un 48% de ese total y los menores un 14.6%. De esta cifra, 169 millones corresponderían a trabajadores migrantes (IOM, 2021).

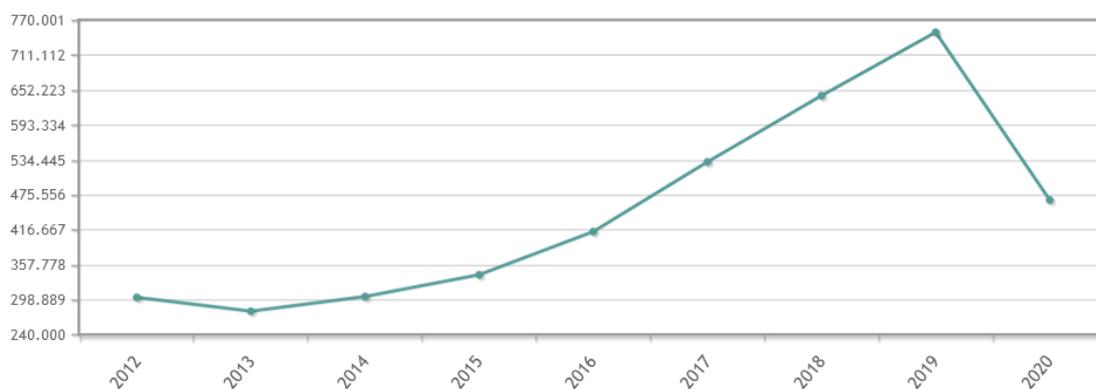
Atendiendo a las cifras anteriores, podemos afirmar que, independientemente de consideraciones legales, políticas y administrativas, migrar, es decir, desplazarse del lugar de origen, es algo natural en el ser humano. Antes de proseguir, se deberían aclarar ciertos términos de uso común. Al emplear la denominación de persona migrante, se habla de “toda aquella que deja su hogar o huye de él para buscar seguridad, mejores perspectivas, por motivos económicos o de reunificación familiar y que puede encontrarse en riesgo y necesitar protección o asistencia humanitaria” (Comité Internacional de la Cruz Roja). El concepto de persona desplazada incorpora, además, el matiz de haberse visto forzada a huir, para escapar de un conflicto armado, la violencia generalizada, los abusos de los derechos humanos o los desastres naturales, aunque el desplazamiento no implique necesariamente cruzar las fronteras del propio país” (CEAR, 2019). Y por personas refugiadas se hace referencia a “aquellas que huyen de su país de origen debido a conflictos armados, persecuciones o falta de protección”, según está contemplado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (ACNUR, 2018). La OIM, por su parte, establece una clasificación de las personas migrantes en base a cuatro criterios: situación jurídica, carácter voluntario o

involuntario del desplazamiento, causas del desplazamiento y duración de su estancia. Estos criterios se solapan y engloban a las categorías mencionadas con anterioridad.

### 1.1. Situación actual

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la cifra de inmigrantes llegados a España, sin distinguir su situación administrativa, legal o ilegal (si bien en adelante emplearemos preferiblemente el término irregular, en lugar de ilegal), viene incrementándose en la última década, tanto en los hombres, como en las mujeres, como se puede observar en la Figura 1, bajo esta línea.

**Figura 1:**  
*Evolución de la inmigración en España*



*Nota:* Instituto Nacional de Estadística (INE)

Tras un período de aumento interanual de las llegadas, 2020 fue, a causa de la pandemia del covid-19, el primer año de la serie histórica en que se produjo un descenso de las mismas. A falta de datos más actualizados, es previsible que la tendencia de menor cantidad de llegadas se haya mantenido en 2021. Aunque la figura 1 no muestre las cifras separadas por sexo, cabría resaltar que las cifras de llegadas de mujeres y de hombres están técnicamente a la par. Es necesario, asimismo, subrayar que los riesgos en las mujeres migrantes aumentan notablemente, como alerta Moriana, debido a que la pobreza y la exclusión social las hace más susceptibles de sufrir violencia de género, matrimonio forzado, verse introducidas en redes de trata de seres humanos u obligación de ejercer la prostitución, tanto en el país de origen, como en el trayecto o en el país de acogida (Moriana Mateo, 2018). No obstante, y como se verá más adelante en este trabajo, el perfil de persona migrante casi exclusivo del centro de acogida en el que el

autor ha desarrollado su actividad voluntaria es el de varón joven de origen africano, llegado de forma irregular.

Al poner el foco en la localización geográfica del centro de acogida objeto del presente trabajo, y según se extrae de la Figura 2, en Málaga ha habido un aumento significativo en la llegada de inmigrantes desde 2017 hasta la actualidad, tras un período de menor incidencia en los tres años anterior. Estas llegadas se producen tanto por mar como por aire.

**Figura 2:**  
*Inmigración en Málaga.*



*Nota:* Instituto Nacional de Estadística (INE)

## 1.2. Índice de Desarrollo Humano, desigualdades y migración

La relación existente entre desigualdad económica y pobreza ha sido estudiada y explicada por diversos autores y organismos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030 ejemplifican esta relación a través de la formulación del Objetivo 1, que propone el “fin de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”, y del Objetivo 10, que aboga por “reducir la desigualdad en y entre los países” (ONU, 2015). Se vinculan, además, estos conceptos, con las migraciones, en este mismo Objetivo 10, en el que se declara que se debería “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Todos estos principios están permeados por el axioma de base de los ODS: no dejar a nadie atrás. Es de común convencimiento que aún queda mucho por hacer, pues según el ya mencionado Objetivo 1, el 10% de la población mundial sigue viviendo en estado de pobreza absoluta (menos de 1.90 dólares estadounidenses al día), lo cual, en la práctica,

sigue siendo uno de los principales causantes de las migraciones, aunque no el único ni necesario.

Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), creado en 1965 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tiene por objetivo influir en la mejora de la calidad de vida de los países. Con este fin propuso el Índice de Desarrollo Humano (IDH), un indicador que evalúa el nivel de desarrollo de un país atendiendo a tres parámetros: esperanza de vida al nacer, educación y nivel de vida digno, medido éste último mediante el Producto Interior Bruto (PIB). Hace años que el PNUD trabaja en fomentar enfoques que consideren los fuertes vínculos entre el nivel de desarrollo de los países, tanto emisores como receptores, con las migraciones y los desplazamientos. En esta línea de trabajo, el PNUD sostiene que las personas migrantes contribuyen de manera indubitable al desarrollo a nivel internacional, en los países de acogida, gracias a su trabajo y en el proceso de integración, así como en los países de origen, a través de los envíos de remesas, y propone seis ejes sobre los que implementar reformas y políticas que amplifiquen los efectos positivos de la movilidad en el desarrollo humano: ampliar las rutas legales de migración, mejorar la protección de los derechos de los migrantes, reducir los costos de transacción para documentos, desplazamiento y transferencias monetarias, luchar contra el discurso público negativo alrededor de la inmigración, mejorar la migración interna en los países y que los países (especialmente los de origen) incorporen la cuestión migratoria a sus estrategias de desarrollo a nivel nacional y local (PNUD, 2020).

La magnitud del reto migratorio es tal, que los países, en un intento de ir más allá de la gestión de la migración como un asunto individual de cada Estado, con políticas y regulaciones migratorias elaboradas a nivel interno y centradas en la soberanía de los estados, han ido dando paso a una gobernanza de la migración basada en las relaciones bilaterales y multilaterales. Un claro ejemplo es la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado por consenso en diciembre de 2018 en una conferencia de la ONU, que es la primera declaración de objetivos para la gobernanza de la migración negociada a nivel internacional que equilibra los derechos de las personas migrantes con el principio de la soberanía de los Estados dentro de su territorio.

### **1.3. Migraciones internacionales: aspectos teóricos**

¿Por qué se producen las migraciones y cuáles son los motivos de las personas que emigran para emprender el viaje?

Para responder a esta cuestión, merecería la pena hacer un repaso por las diferentes teorías que han documentado y analizado el fenómeno migratorio. Sin embargo, por la naturaleza y extensión del presente trabajo, y para no distraernos del enfoque primordialmente práctico del voluntariado sobre el cual versa, sólo vamos a enunciarlas. Posteriormente, y para concretar y poner el foco de atención en el caso práctico, se establecerá el itinerario migratorio correspondiente al perfil estándar de persona usuaria (PU) residente en el centro de acogida de inmigrantes de Málaga, lo que se aprovechará, de paso, para dar algunas pinceladas sobre la política y gestión migratoria en la Unión Europea y en España.

Distintas teorías han analizado, documentado y tratado de explicar las migraciones internacionales. Unas más centradas en las condiciones y decisiones individuales del sujeto migrante, otras más pendientes de procesos colectivos (por ejemplo, familiares), y otras que atienden a fenómenos internacionales, todas comparten la visión de que las migraciones parecen responder a los contextos económicos de las sociedades de acogida y de los países emisores, en una inevitable coyuntura de globalización económica.

Así, las teorías neoclásicas se basan en modelos macroeconómicos y microeconómicos, dominantes en los años 60 y 70 del siglo XX, interpretan la migración en términos laborales: desequilibrios de oferta y demanda en la mano de obra entre países, o bien decisiones individuales basadas en análisis de coste-beneficio respecto a quedarse en el país propio o emigrar. Estas teorías han recibido la crítica de que pasan por alto los condicionantes tales como el entorno social y político de los migrantes, además de que fallan a la hora de explicar los motivos por los que personas de países económicamente desarrollados también emigran.

Otras teorías desarrolladas posteriormente, a finales de los años setenta, y basadas en el estudio con perspectiva histórico-estructural, como la teoría económica de la migración o la teoría del mercado dual, en autores como Piore, citado en (Micolta León, 2005), según las cuales las migraciones internacionales se sostienen por la demanda de trabajo de las sociedades industrializadas, y no tanto por factores que

motiven o estimulen la emigración en los países de origen, tales como bajos salarios o la falta de empleo.

Según otro autor, Wallerstein (1983), cuya *Teoría de los sistemas mundiales* fue recogida y desarrollada posteriormente por otros autores, la migración se produciría por la estructura intrínseca del mercado a nivel global en el sistema capitalista imperante y las desigualdades que éste genera. A diferencia de las teorías neoclásicas, que propugnaban que los desequilibrios en la oferta-demanda de mano de obra tendían a compensarse a través de las migraciones, Wallerstein y sus seguidores afirman que, muy al contrario, las desigualdades y desequilibrios no hacen más que aumentar. Como afirma Amparo Micolta, “Las migraciones, lejos de establecer un equilibrio, contribuyen a aumentar las desigualdades, dejando al tercer mundo aún más indefenso para abordar su propio desarrollo y potenciando a los más poderosos al incrementar su mano de obra barata” (Micolta León, 2005, p. 71).

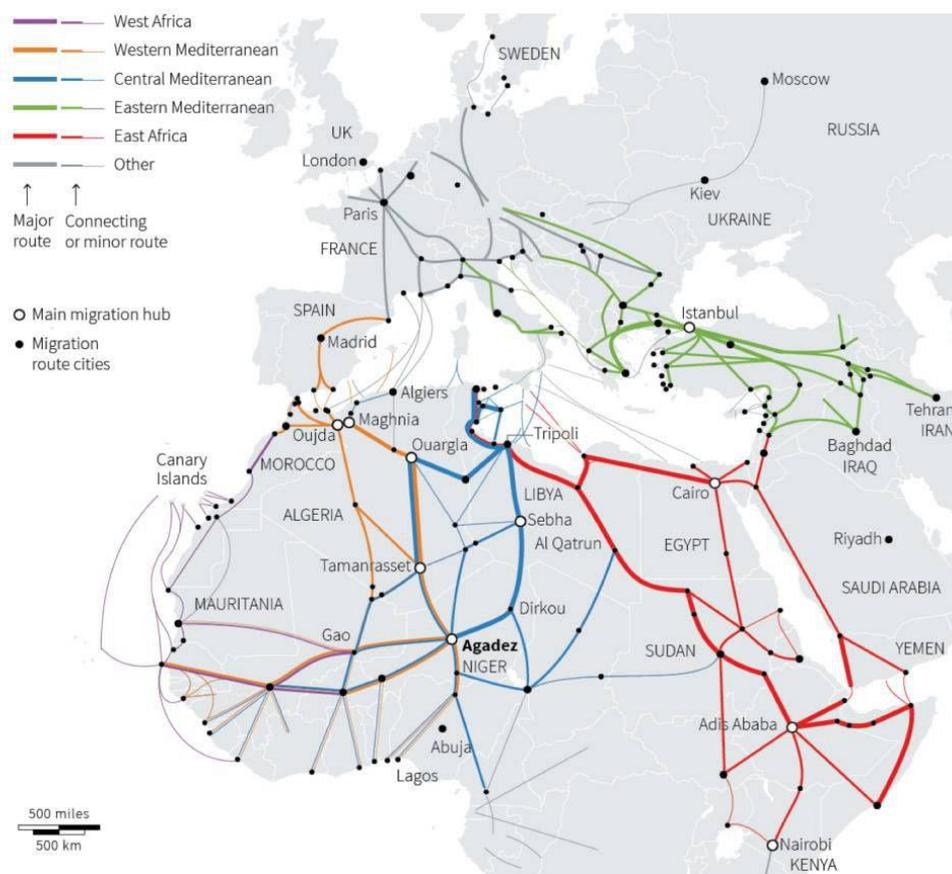
Teorías más recientes y que se centran en las dimensiones social y colectiva de las migraciones, prestando mayor atención a los procesos personales y las estructuras que perpetúan estas migraciones, son las teorías sobre la perpetuación de los movimientos migratorios, en autores como Massey y Taylor, citados en (Micolta León, 2005). Bajo este paraguas podemos hablar de la teoría de las redes, los lazos que conectan a migrantes con migrantes anteriores y con personas no migrantes, tanto en origen como en destino, y que contribuyen a perpetuar el flujo internacional, reduciendo los riesgos y costes propios del desplazamiento y generando, por cierto, un capital social para las personas que emigran; la teoría institucional, que analiza el papel de las instituciones en esta perpetuación del flujo; o la teoría de acumulación causal, que formula que las transformaciones provocadas por los flujos migratorios generan un impulso que es difícil de revertir, sobre todo a la hora de controlar los movimientos de población en coyunturas económicas variables.

Al conjugar estas teorías, que no son mutuamente excluyentes, se obtiene una panorámica de las motivaciones que llevan a las personas a emigrar, tanto en el caso de poblaciones pertenecientes a países empobrecidos como a personas que emigran de países industrializados que, no se debe olvidar, también las hay.

#### 1.4. Movimientos migratorios: ruta africana hacia España

Un ejemplo de lo anterior es España, a la par receptor y emisor de migración, sobre todo desde los años posteriores a la crisis económica de 2008, período en el que mucha población joven marchó del país por la percepción extendida de falta de oportunidades laborales. No obstante, y en lo que se refiere a la presente publicación, se tratará el caso de España en su vertiente de país receptor. Como ya se ha avanzado y se verá con más detalle en una sección posterior, el perfil estándar de migrante en el Centro de Acogida de Inmigrantes de Málaga es el de varón joven africano, llegado a territorio nacional de forma irregular. El tránsito o itinerario migratorio es, prácticamente en todos los casos, marítimo. Los inmigrantes originarios de países subsaharianos cruzan el desierto del Sahara, a través de varios países, y llegan a Marruecos o bien a Argelia para, posteriormente, cruzar en embarcación a España. A continuación, en el mapa de la Figura 3, se puede ver una representación de las rutas de migración hacia Europa más comunes en la actualidad.

**Figura 3:**  
*Rutas migratorias hacia Europa*



*Nota:* Artículo “La impostura del ‘efecto llamada’” (2020), elpais.com

El tránsito desde África del Oeste y Central hasta Norteáfrica (Marruecos o Argelia) o hasta que se produce el cruce a España puede llevar desde algunas semanas hasta meses, sin extrañar duraciones de dos años, como el autor ha podido corroborar personalmente a través de los testimonios de personas usuarias del sistema de Acogida Humanitaria (AH) que ha tenido ocasión de entrevistar durante su voluntariado.

Son viajes de la máxima exigencia, tanto a nivel físico como mental, en el que para muchas personas migrantes escasean el agua, la comida y la disponibilidad de un techo y una cama para dormir. Por el camino se sufren violencias de diversa índole, racial, de género o policial. Muchas personas migrantes se ven forzadas a alargar su estancia en los países y ciudades de tránsito para trabajar en empleos precarios y lograr el dinero que les facilite la obtención de un pasaje en las embarcaciones que realizan el traslado a España, ya sea a la península o a las islas Canarias. Los testimonios son sobrecogedores, no siendo raro escuchar cómo usuarios del programa de acogida han vivido en sus propias carnes palizas o han visto morir a acompañantes en el viaje (por ejemplo, en las embarcaciones de traslado, tras quedarse a la deriva durante días, sin agua ni alimentos). Cabe recordar en este punto que muchos de los países de tránsito de esta ruta africana no siempre alcanzan ni aplican los estándares mínimos en lo que a protección de las personas migrantes respecta, especialmente en casos de trata de seres humanos y de violencia sexual contra las mujeres. En muchos casos, las personas migrantes dependen de organizaciones en los países de tránsito para recibir servicios básicos de protección, salud, alimentación o vivienda, como pueden ser Médicos Sin Fronteras (MSF), la Media Luna Roja y ONG's locales.

### **1.5. Movimientos migratorios: externalización de fronteras y deportaciones**

Lo que se acaba de mencionar tiene especial relevancia en un contexto en el que la Unión Europea (UE) sigue una política de externalización de fronteras, a través de acuerdos de cooperación con países del norte de África para impedir que las personas que migran de forma irregular, en este caso de origen africano, lleguen a poner pie en lo que se ha dado en llamar la “Europa fortaleza”. Así, los países del Magreb hacen de dique de contención, lo que se ha venido extendiendo a otros países del África Occidental, con nuevos acuerdos con Senegal, Mali, Gambia o Mauritania. Estos acuerdos, llamados de “nueva generación” toman la forma, principalmente, de convenios de “readmisión” de nacionales de esos países y de control policial y fronterizo

para evitar los cruces (Lombardo & Rodríguez, 2012). Como vienen denunciando organizaciones sociales, la UE, y al amparo de ésta, España, está responsabilizando del “trabajo sucio” a estos países, y evita, así, “mancharse las manos” con acciones que atentan abierta y directamente contra el derecho internacional y los derechos de las personas migrantes (CEAR, 2020). Un papel preponderante en este esquema lo juega la agencia europea Frontex, que presta entrenamiento a las fuerzas policiales de los países frontera y coordina las deportaciones. Frontex es, en la actualidad, la agencia comunitaria descentralizada con más personal y mayor presupuesto de la Unión, además de un símbolo de la política de blindaje fronterizo y control migratorio. Ha sido calificada por los expertos como una “máquina de deportación” (PorCausa, 2021).

Los abusos y mala praxis de las fuerzas de control fronterizo en países como Marruecos y Argelia han sido abundantemente documentados, con redadas en zonas de residencia de migrantes y en campamentos improvisados en bosques y zonas de extrarradio cercanas a las principales ciudades de tránsito, así como expulsiones y abandonos de migrantes en zonas del desierto fronterizas entre Marruecos y Argelia, con el consiguiente peligro para la integridad y la vida de los migrantes, y la posibilidad de que estos caigan en manos de redes de trata y contrabando.

## **1.6. Movimientos migratorios: llegada a España**

Las personas migrantes africanas que logran arribar a España lo hacen, generalmente, en embarcaciones improvisadas, de pequeño tamaño (comúnmente llamadas pateras). Llegan a través del Estrecho de Gibraltar, o a puntos de la costa de Málaga, Granada y Almería. Otros puntos de cruce son las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en ocasiones a escondidas en vehículos motorizados, a menudo por los conocidos como “saltos a la valla”. En los últimos dos o tres años, por los cierres de las fronteras de estas ciudades y el mayor control de las costas mediterráneas de Marruecos, se ha activado y aumentado considerablemente la ruta atlántica, con embarcaciones que salen desde las ciudades de Dajla y el Aiún en el Sahara Occidental, de Tarfaya y Agadir en la costa atlántica marroquí, llegando incluso a ser común la partida desde ciudades más al sur, como Nouakchott en Mauritania. Sin ser exhaustivo en cuanto a las cantidades, las ciudades o punto de cruce más habituales entre los usuarios del centro de acogida con los que he tenido ocasión de interactuar, destacan las ya mencionadas Dajla, el Aiún y Nouakchott (más frecuente entre migrantes senegaleses y gambianos), pero

también son comunes ciudades como Alhucemas y Agadir en Marruecos, y Beni Saf, Tipasa y Cherchell en Argelia.

Cuando la embarcación o patera es detectada en el mar, se activa el operativo de salvamento marítimo, quien lleva a cabo el rescate, y avisa al 112, a la Guardia Civil, y normalmente también interviene un dispositivo de respuesta rápida en emergencias de Cruz Roja, que sale incluso al encuentro de la patera en su propia lancha.

La patera es trasladada al puerto más cercano, donde sus ocupantes, según el esquema operativo habitual, son atendidos en primera estancia por CR, para conocer su estado y si necesitan atención sanitaria. Tras esto son trasladados a dependencias de la policía en el puerto, donde son filiados y reciben una orden de devolución, por su llegada a territorio de forma irregular, tal y como establece la actual ley de extranjería.

Posteriormente, los recién llegados son trasladados a centros de acogida de inmigrantes, que están gestionados por organizaciones sin ánimo de lucro y en las cuales el gobierno ha delegado esta responsabilidad por medio del Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, que recoge las normas reguladoras para la concesión directa de subvenciones a organizaciones que se ocupan de la atención humanitaria a inmigrantes, por medio de centros de acogida, modificado por el RD Real Decreto 450/2019, de 19 de julio.

Estos centros tienen por objetivo acoger a las personas recién llegadas y alojarlas por un breve período de tiempo, para darles la ocasión de recuperarse física y psicológicamente del tránsito migratorio, mientras se les brindan una serie de servicios y herramientas que faciliten sus posibilidades de futura inserción en la sociedad de acogida, en este caso, la española.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD**

Es en uno de estos centros de acogida donde el autor del presente trabajo ha desarrollado su actividad de voluntariado. Pero antes de pasar a describir el centro, tanto a nivel estructural como en lo orgánico y operativo, es de rigor hacer una breve descripción de la Cruz Roja, como entidad. Por su gran renombre y presencia a nivel internacional, esta presentación será muy breve.

## 2.1. Repaso histórico de Cruz Roja

La Cruz Roja fue fundada por Henry Dunant (8 de mayo de 1828, Ginebra), hombre de negocios de familia influyente suiza. El 24 de junio de 1859 presencia la horrible carnicería de la batalla de Solferino (segunda guerra de independencia italiana), en la que hubo miles de muertos y los heridos se contaban por decenas de miles. Dunant, al ver que estos últimos quedaban desatendidos y morían, intentó, ayudado por mujeres de los pueblos cercanos, socorrerlos, sin distinción de uniforme o nacionalidad.

Fruto de este episodio, concibe la idea de crear sociedades de socorro en tiempos de paz, "cuya finalidad será cuidar de los heridos en tiempo de guerra por medio de voluntarios entusiastas y dedicados, perfectamente cualificados para el trabajo" (Cruz Roja). En 1863, y con la colaboración de otros cuatro ciudadanos suizos, conocidos en conjunto como el "Comité de los Cinco", fundan el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Este organismo se desarrolla a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, y su labor humanitaria y de pacificación hace a Henry Dunant acreedor del premio Nobel de la Paz en 1901.

Otros hitos y momentos importantes del CICR son la primera enunciación formal de sus Principios Fundamentales, tras la Primera Guerra Mundial (imparcialidad, independencia, universalidad del movimiento, igualdad de los miembros); la asistencia humanitaria en la Segunda Guerra Mundial, que supone un reto mayúsculo al CICR; los convenios de Ginebra de 1949, en los que la protección en conflictos se hace extensiva, más allá de los soldados heridos y prisioneros de guerra, a los civiles; 1965 y la enunciación de los actualizados siete Principios Fundamentales -humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad-.

En la actualidad, y a nivel internacional, el conocido como Movimiento Internacional está formado por tres componentes, que tienen personalidad jurídica propia y desarrollan funciones diferentes pero complementarias:

- El CICR.
- La Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Estos tres cuerpos del Movimiento se coordinan a través de tres órganos, a saber, la Conferencia Internacional, que se reúne cada cuatro años y que representa la más alta autoridad de Cruz Roja; la Comisión permanente, órgano que prepara la Conferencia cuatrienal; y el Consejo de Delegados, corpus que reúne a los representantes de todos los elementos componentes del Movimiento.

Por su parte, Cruz Roja Española (CRE) nace en 1864, siendo España la séptima nación en adherirse al Convenio de Ginebra. En 1870 CRE presta ayuda humanitaria en la guerra franco-prusiana, por medio del envío de ayuda humanitaria, y en 1872 actúa por primera vez de forma directa en un conflicto, en este caso, la tercera guerra carlista. En las décadas siguientes su presencia toma la forma de hospitales, en una época de carencias generalizadas en materia sanitaria y, como no podía ser de otra manera, presta un servicio de primera línea durante la Guerra Civil Española, del 36 al 39.

En los años 80 CRE crece cuantitativamente y su actividad se diversifica y surgen nuevos servicios y campos de actuación. Actualmente, CRE se rige por los estatutos aprobados en junio de 1997, según los cuales, CRE es una institución humanitaria, de carácter voluntario y de interés público, cuya actividad se desarrolla bajo la protección del Estado español y el Alto Patronazgo de los Reyes de España, de forma coherente con la realidad administrativa del país mientras que se respeta su independencia.

**Figura 4:**  
*CRE en cifras en el año 2020*



*Nota:* Memoria integrada resumida de CRE, 2020

En nuestros días, los planes de acción de Cruz Roja Española se concretan en un plan con proyección internacional, el Plan de Intervención en Cooperación Internacional, y cuatro planes con proyección nacional, desarrollados en las asambleas locales, adaptándolos a las capacidades, circunstancias y prioridades de estas. Estos cuatro planes de intervención nacional son:

- *El Plan de Intervención en Socorros y Emergencias* que, como su propio nombre indica, tiene por fin prevenir en lo posible los desastres y, cuando inevitablemente se producen, intervenir con la máxima eficacia. Los programas del Plan de Intervención en Socorros y Emergencias de Cruz Roja Española se desarrollan priorizando la prevención, la acción inmediata y la atención posterior en todo el suelo español, incluyendo sus aguas territoriales.
- *El Plan de Intervención en Medio Ambiente*, que contiene programas dirigidos a la conservación de parques y bosques, actividades educativas y campañas de sensibilización.
- *El Plan de Intervención Social*, probablemente el que tenga un campo de actuación más diverso y extenso en CRE, y que busca ayudar directamente a los ciudadanos más vulnerables.
- *El Plan de Empleo*, que ha sido el último en incorporarse a la estrategia general de la institución, y cuyo objetivo general es contribuir a la inserción laboral de las personas más vulnerables y así facilitar su integración social.

En estos planes nacionales de CRE se inserta la actividad, delegada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSEM), de atención humanitaria a inmigrantes por medio de los centros de acogida, como en el que se ha desarrollado la actividad voluntaria objeto de esta exposición.

## **2.2. Centro de acogida de inmigrantes de Málaga**

El voluntariado se ha desarrollado en el programa de AH en Cruz Roja de Málaga, más concretamente en el centro de acogida de inmigrantes, sito en Avenida José y Ortega y Gasset 110, 29006, Málaga. Este centro tiene la peculiaridad de que en él comparten espacio físico, en el mismo edificio, dos modalidades de acogida: un Centro de Acogida, Estabilización y Derivación (CAED) y un Centro de Acogida

Integral (CAI). De forma más rigurosa, y para distinguirlos de otros centros de la misma naturaleza, reciben las nomenclaturas AH CAED Málaga y AH CRE Málaga 2, respectivamente. La mayoría, si no la casi totalidad de las actividades del voluntariado realizado, se concentraron en la modalidad de acogida integral (CAI). No obstante, y para evitar confusiones y redundancias, y dada la similitud en las siglas, se hará referencia al establecimiento como Centro de Acogida de Inmigrantes o simplemente centro de acogida, como un todo, salvo en las secciones en las que deliberadamente se quiera diferenciar una modalidad de acogida de la otra. A continuación, se recogen los datos básicos del centro.

- **Nombre del centro de prácticas:** Centro de Acogida de Inmigrantes de Málaga
- **Labor:** Programa de atención humanitaria a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
- **Dirección:** Avenida Ortega y Gasset, 110, 29006, Málaga.
- **Número de plazas:** 50 de CAI, 170 de CAED.

El centro de prácticas pertenece al Comité Provincial de Málaga de Cruz Roja y surge a partir de 2018 para suplir las crecientes necesidades de proporcionar ayuda humanitaria a las personas que acceden a España por vía marítima, y da comienzo al Programa de atención humanitaria (AH) a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, uno de los múltiples programas con los que cuenta la entidad CRE, como ya hemos explicado en el epígrafe anterior.

Cabe la pena destacar, y atendiendo a la división que se ha hecho de personas migrantes según su situación administrativa, que CRE en Málaga también gestiona un centro de personas refugiadas (bajo protección internacional, comúnmente llamada asilo), cuya labor de acogida en Málaga se reparte con CEAR. No obstante, en esta tesis sólo se describirá el centro de acogida de inmigrantes ya reseñado. Del mismo modo, sería necesario aclarar que el dispositivo de acogida integral del centro se llama AH CRE Málaga 2 porque existe otro dispositivo de Acogida Integral en la ciudad de Málaga, en la calle Ventura Rodríguez, 21, con un total de 50 plazas de acogida, y que recibe la nomenclatura de AH CRE Málaga.

El centro de acogida es un edificio de considerable tamaño y tiene 3 plantas, más una planta subterránea, es decir, 4 en total. En el subsuelo el edificio consta de los

siguientes elementos: un almacén de comida, materiales, kits de aseo y ropa, y una zona de duchas y aseos para las PU del centro.

En la planta baja del edificio se encuentran la recepción del edificio, que consta de un mostrador de recepción y en el que hay alguna persona atendiendo 24 horas al día; la zona de comedor para las personas usuarias (la comida está provista por un servicio de catering, que hace entregas diarias); un despacho para el servicio jurídico del centro; un despacho para el servicio psicológico del centro: una enfermería, con material básico, además de almacén para guardar, gestionar y suministrar los tratamientos a las personas usuarias que así lo necesiten, y una oficina para la enfermera; una oficina para atenciones personalizadas que, por lo general, se utiliza para intervenciones y entrevistas con las PU; una zona de monitores, como se conoce internamente a uno de los tipos de personas empleadas en el centro; y 7 habitaciones, de distintos tamaños y capacidades, con un total de 66 camas, tanto para CAED como para CAI.

En la planta primera hay una oficina abierta y amplia donde se ubican los puestos de trabajo del personal CAI y CAED del centro, además de un despacho cerrado para la persona máxima responsable del centro de acogida; otra zona de oficinas para el personal de mediación y TNL (Traslados no Localizados); una zona de descanso para el personal laboral del centro, así como estudiantes en prácticas y voluntarios, para tomar café, desayunar, calentar comida, etc., y aseos segregados de los del resto del centro; un almacén de ropa para las PU; una zona de baños y aseos para las PU; y 7 habitaciones, con una capacidad de 100 camas.

En la planta segunda, de uso preferente para albergara familias con niños/as, si los hubiere, se encuentra la ludoteca, una zona para actividades didácticas y con juguetes para niños; un despacho educativo donde se imparten clases de español y talleres; un pequeño comedor para las familias, para que puedan comer en esta zona, y que a veces se usa también como despacho educativo; una gran aula utilizada también como zona de impartición de talleres y clases; dos zonas de baños, una para personas adultas y otra para niños y bebés; 8 habitaciones con una capacidad para 54 camas; y, por último, una azotea para el ocio y tiempo libre, con una zona de juegos (mesa de ping-pong) y un mini huerto con macetas.

Por último, el centro cuenta con un garaje en el que hay varios vehículos de CR y que están a disposición de los empleados, especialmente para el equipo de TNL, para

realizar los traslados oportunos, tanto del personal del centro como de personas usuarias, cuando las circunstancias así lo demandan.

El centro está debidamente equipado para el cumplimiento de la labor a la que está destinado. En este sentido, y en lo que respecta a las PU, cuenta con habitaciones pertrechadas con lo esencial para su hospedaje: camas (literas) y casilleros con llaves para guardar objetos personales. El tamaño de las habitaciones varía, siendo las más pequeñas de 4 camas o plazas y la de más capacidad de 26 camas. La segregación entre personas usuarias de CAED y de CAI se realiza, no por planta o ubicación física en el centro, sino por la dimensión y capacidad de las habitaciones, destinándose las habitaciones de mayor tamaño a usuarios de CAED, por el volumen considerablemente mayor de acogida, y las más pequeñas a usuarios de CAI.

El personal laboral del centro, así como los estudiantes en prácticas y voluntarios que en él colaboran, tienen a su disposición ordenadores, material de oficina, y equipamiento suficiente para desarrollar su actividad, y no se ha experimentado, a lo largo de la estancia de voluntariado, ausencia alguna de herramientas para el desempeño de las labores encomendadas. En las oficinas hay escritorios con ordenadores, desde los cuales cada empleado accede a los sistemas y archivos internos del centro, así como a la intranet de CR a nivel nacional y a otros sistemas externos que forman parte de la labor cotidiana, como el SIRIA (Sistema de Información de programas para Refugiados, Inmigrantes y solicitantes de Asilo del MISSM), quien tuviere credenciales de acceso al mismo.

### **3. PROYECTOS QUE DESARROLLA**

Es necesario, antes de continuar con la descripción de los departamentos del centro y las actividades que lleva a cabo cada uno, hacer la distinción entre las modalidades o dispositivos de acogida, ya mencionados en varias ocasiones en los párrafos anteriores.

#### **3.1. Misión del centro de acogida**

Como se indica en el Manual de gestión de plazas de acogida humanitaria de la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria, en su cuarta edición, los ingresos, estancias, prórrogas, traslados, bajas y seguimiento relativos a las plazas de acogida humanitaria se rigen mediante el RD 441/2007, de 3 de

abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes, modificado por el Real Decreto 450/2019, de 19 de julio (Manual de gestión de plazas de acogida humanitaria, 2021).

Este manual, haciendo referencia al susodicho Real Decreto, establece que los beneficiarios de los recursos de acogida humanitaria son aquellas personas migrantes en situación de vulnerabilidad debido al deterioro físico y a la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos, y que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos que comporten graves riesgos sociales y sanitarios y precisen de programas de actuación inmediata para su subsanación.

En la actualidad, existen cuatro modalidades de acogida, de las cuales nos vamos a centrar en CAED y CAI (aparecida como Acogida Humanitaria –AI- en el manual, pero que no vamos a emplear, para evitar la proliferación de siglas, ciñéndonos al ya utilizado CAI), por ser las dos modalidades que cohabitan en el centro en el que se ha llevado a cabo el voluntariado.

### ***3.1.1. Acogida integral.***

La acogida integral (CAI) constituye, en el diseño inicial del sistema, la modalidad básica de acogida. Ésta se realiza en recursos de carácter permanente en los que se lleva a cabo una atención integral de los beneficiarios, con la procura de la cobertura de las necesidades básicas (alojamiento y manutención) y la dotación de las herramientas sociales esenciales que impidan el deterioro personal y la exclusión social. Las acciones y ayudas que contempla esta modalidad de acogida comprenderían:

- Alojamiento y manutención.
- Material básico de aseo e higiene personal, vestido y calzado y un botiquín.
- Material de aseo e higiene personal y otros materiales básicos de atención especial para bebés.
- Material didáctico para menores para el entretenimiento dentro del centro de acogida.
- Atención sanitaria básica: tales como curas, tratamientos contra enfermedades leves, clasificación o triaje y derivación a los servicios sanitarios en caso de emergencia.

- Información, orientación, asesoramiento y apoyo social, cívico, sanitario, legal, para obtención de la documentación que pudieran necesitar; información sobre acceso a otros recursos y servicios públicos y privados
- Apoyo psicológico.
- Apoyo en el restablecimiento de contactos familiares y sociales, si fuera necesario.
- Detección, atención y en su caso, derivación de posibles beneficiarios de asilo a las plazas específicas de acogida del sistema de Protección Internacional.
- Detección, atención y en su caso, derivación de posibles víctimas de trata de seres humanos a plazas específicas de acogida para víctimas de trata, ofrecidas por entidades especializadas existentes dentro del programa de Atención Humanitaria.
- Podrán impartirse cursos y talleres de idioma y alfabetización; acceso a las tecnologías de la información y la comunicación; contextualización sociocultural; promoción de la salud y sistema sanitario; formación en habilidades sociales; actividades deportivas, culturales y de ocio.

### ***3.1.2. Centros de Acogida de Emergencia y Derivación.***

Los Centros de Acogida de Emergencia y Derivación (CAED) son recursos permanentes que cuentan con un elevado número de plazas y en los que se lleva a cabo una primera atención de emergencia por un breve espacio de tiempo. Este servicio tiene por objeto articular un sistema de acogida de emergencia de carácter estructural y permanente que permita la cobertura de necesidades básicas de un elevado número de personas migrantes ante grandes llegadas a las costas. Las acciones y ayudas prestadas en esta modalidad no se diferencian, en su enunciación, de las reseñadas en el epígrafe anterior, de la modalidad CAI.

No obstante, la diferencia entre ambas modalidades es el tiempo de estancia de la persona beneficiaria en el dispositivo, siendo en CAED de no más de 1 mes, mientras que en CAI ésta puede llegar hasta los 12 meses. Esto se traduce en que, en la práctica, en CAED no se despliegan efectivamente todas las acciones que hemos enumerado en CAI, o que se despliegan de una forma menos minuciosa, por la propia naturaleza efímera de la estancia en CAED y por la gran cantidad de PU que pasan por el recurso en un corto período de tiempo. Es decir, en la práctica CAI (acogida integral) supone una ampliación de los servicios que se prestan en CAED, al posibilitar el diseño e

implementación efectivo de un plan de inserción y formativo para la PU, y realizar el seguimiento apropiado de éste, cosa que en un período de tan solo un mes no es factible. Como se ha apuntado más arriba, CAI es la modalidad básica de acogida, y así debería ser, pero por la naturaleza imprevisible y por oleadas de las llegadas a las costas españolas y su incremento en años recientes, se destinan más espacio físico y plazas a CAED.

Atendiendo a los períodos de estancia, se establece en el Manual de gestión de plazas de acogida humanitaria que en CAED el período de estancia máximo es de 1 mes. En CAI, en la versión anterior, la tercera, del manual, se establecía un período máximo de estancia de 18 meses, sumando el tiempo de permanencia en dispositivos anteriores (por ejemplo, en CAED), el período de estancia ordinario, más las posibles prórrogas en caso de probada vulnerabilidad. Así, en un caso corriente, una PU podría pasar hasta un mes en CAED, para después ser transferida a CAI, donde podría quedarse, en estancia ordinaria, hasta los 6 meses, a contar desde su entrada en CAED. Tras estos 6 meses, cabía la posibilidad de solicitar una prórroga ordinaria por otros 6 meses, justificando debidamente tal solicitud por medio de informes y pruebas que certificaran la vulnerabilidad de la persona. Al cabo de la prórroga ordinaria, cabría interponer solicitud de prórroga extraordinaria, por otros 6 meses, llegando así a los 18 meses mencionados más arriba (Manual de gestión de plazas de acogida humanitaria, 2020).

No obstante, y según cambios que entraron en vigor el 21 de octubre de 2021, en el Manual de Gestión de Plazas de Acogida Humanitaria, en su cuarta edición, el tiempo total en dispositivos de acogida se vio reducido a un máximo de 12 meses, de los cuales hasta un máximo de un mes seguía correspondiendo a CAED, hasta 3 meses la estancia ordinaria en CAI (de nuevo, a contar desde el ingreso en CAED), con derecho a una prórroga ordinaria de 3 meses y una prórroga extraordinaria de otros 3 meses. En casos de extrema necesidad y sobradamente justificados mediante la documentación pertinente, el Ministerio podría conceder, a petición de la entidad de acogida, una segunda prórroga extraordinaria de 3 meses.

En resumidas cuentas, pues, se ha pasado de una estancia mínima en CAED/CAI de 6 meses y máxima de 18 meses (24 en casos de extrema vulnerabilidad), a una estancia mínima en CAED/CAI de 3 meses y máxima de 9 meses (12 para extrema vulnerabilidad). Un recorte considerable.

Así como los ingresos y traslados son adjudicados por la Subdirección general de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria, las prórrogas y traslados a propuesta de entidad las solicita cada centro, a través de la plataforma SIRIA. Esta es una labor que, como se explicará en la sección 5.1.1., fue parte corriente de la actividad del voluntariado.

### ***3.1.3. Otras modalidades de acogida.***

Además de las modalidades CAED y CAI, ya explicadas, existen otras dos modalidades de acogida humanitaria. No se va a incidir en ellas en este trabajo, puesto que no se dan en el centro de acogida de Málaga. Baste con mencionarlas:

- Acogida de Emergencia (AE): Son recursos de carácter excepcional que se activan cuando no son suficientes las plazas de CAI y CAED para hacer frente al volumen de llegadas. La acogida se lleva a cabo en recursos provisionales para una primera atención de emergencia.
- Centros de Gestión Compartida (CGC): Modalidad surgida a causa de la crisis sanitaria de la covid-19. Son recursos excepcionales cedidos temporalmente por las Comunidades Autónomas (CCAA), a los que se derivan las personas positivas de COVID-19 y sus contactos estrechos, que deben permanecer en ellos hasta que finalice el periodo de cuarentena y puedan volver a otros recursos del programa.

A pesar de esto último, es justo indicar que en el centro de acogida de Málaga los casos de Covid-19 y contactos estrechos han sido gestionados internamente, reorganizando, cuando ha sido necesario, el régimen de hospedaje del centro y estableciendo protocolos de distanciamiento, confinamiento y sanitarios adicionales. Esto ha supuesto un enorme reto a nivel de logística y gestión, máxime cuando se produjo un brote vírico considerable en la segunda quincena de enero de 2022, periodo en el que una cantidad cercana al 40% de las personas habituales en el centro, residentes y trabajadores, contrajeron la enfermedad en algún momento.

Las llegadas a los dispositivos de CAED y CAI del centro de acogida se producen, por orden del Ministerio del Interior y en coordinación con éste, bien desde los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla, bien desde

Centros de Atención Temporal de extranjeros (CATE), comisaría u otros lugares en los que los inmigrantes se encuentren bajo custodia policial.

Así, y resumiendo lo que se acaba de explicar, el centro alberga en su seno dos modalidades de acogida distintas que, en líneas generales, cumplen una función similar. Lo que las diferencia es la duración de la estancia de las PU. Como ya se ha esbozado anteriormente, las funciones del CAI suponen una ampliación de las potestades y servicios de los que hace gala el CAED, por la mayor duración del programa y la posibilidad de un mejor y más individualizado seguimiento de los casos. En la práctica, muchas de las personas que están en el dispositivo CAI del centro de acogida de Málaga han estado en el mismo centro en modalidad CAED con anterioridad, lo cual supone una ventaja para ellas, al conocer al personal y el funcionamiento del centro. La Imagen 2, bajo este párrafo, arroja las cifras totales de personas inmigrantes asistidas por Cruz Roja en las diferentes modalidades de acogida humanitaria a lo largo del año 2020.

**Figura 5:**

*Cifras de personas asistidas por CRE en acogida humanitaria.*



*Nota:* Memoria integrada resumida de CRE, 2020

Cualquiera que sea el dispositivo o modalidad de acogida, la misión del centro es atender a las personas inmigrantes que a él son enviadas, que llegan a las costas españolas y que se encuentran en manifiesta situación de vulnerabilidad debido al deterioro físico por el tránsito migratorio y a la carencia de apoyos sociales, familiares y de medios económicos, lo que puede generar graves riesgos sociales y sanitarios para las mismas. Para cumplir esta misión, los equipos profesionales del centro, que se

describirán en el siguiente epígrafe, se valen de una serie de ayudas que forman parte del sistema de acogida y que se prestan con cargo a los fondos del programa establecido por el Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, antes mencionado. Más concretamente, y exponiendo de manera resumida la información recogida en el Anexo 1, Atención Humanitaria: Marco de Referencia, estas ayudas comprenden, entre otras, los siguientes ítems (Anexo 1, Atención Humanitaria: Marco de referencia, 2021):

- Transporte, que en el caso del CAI de Málaga se traduce en una tarjeta de autobús mensual con viajes ilimitados en el servicio de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) de Málaga.
- Manutención de los beneficiarios durante los traslados. En el centro de Málaga se preparan picnics (bocadillos, zumos de frutas en brick y agua), que se facilitan a las personas usuarias en los diferentes traslados.
- Dotación de vestido, calzado o material de abrigo. Se les facilita un kit completo de ropa a la llegada al centro y, conforme avanzan en su estancia, se les facilitan cualesquiera prendas les vayan siendo necesarias por el natural deterioro de las que tuvieran o por el cambio de estación.
- Dotación de material de aseo e higiene personal.
- Material farmacéutico (botiquín o similar).
- Acompañamiento en traslados.
- Información, orientación, asesoramiento y apoyo social, cívico, sanitario y legal, para la obtención de documentación e información sobre acceso a otros recursos y servicios públicos y privados.
- Apoyo en el restablecimiento de contactos familiares y sociales.
- Detección, atención y, en su caso, derivación de posibles beneficiarios de asilo a las plazas específicas de acogida del sistema de Protección Internacional.
- Detección, atención y en su caso, derivación de víctimas de trata de seres humanos a plazas específicas de acogida para víctimas de trata, ofrecidas por entidades especializadas existentes dentro del programa de Atención Humanitaria.

### **3.2. Departamentos y actividades**

A nivel orgánico, el centro tiene una persona responsable, que es la misma para las dos modalidades de acogida, CAED y CAI, y que se responsabiliza de supervisar el buen funcionamiento de los equipos, así como de estar en contacto con las oficinas centrales y otras entidades con las que colabora CR en el marco del programa de AH. También es, en última instancia, quien toma las decisiones que afectan al día a día del establecimiento. A continuación detallamos los equipos y departamentos de que consta el centro, y las actividades que éstos desempeñan.

#### ***3.2.1. El departamento de trabajo social.***

Está formado por 3 personas, con un reparto de dos personas para CAI y una para CAED. Las trabajadoras sociales se encargan de coordinar todas las acciones referentes a cada PU del centro, y están en contacto constante con ésta y con los otros servicios del centro, con el fin de dar un seguimiento holístico e integrado a las necesidades de la persona en cuestión. Entre otras tareas, se ocupan de realizar intervenciones sociales por medio de entrevistas sociales, de sesiones de asesoramiento e información a las PU, de realizar diagnóstico acerca de la situación de cada persona bajo su cargo, de gestionar las solicitudes de ayudas públicas, acceso a formaciones, gestiones administrativas y acompañamientos. El hecho de que haya dos personas destinadas a CAI, programa que tiene reservadas un menor número de plazas, y solo una a CAED, se debe a lo explicado anteriormente. En CAI, al tratarse de estancias de mayor duración, se requiere de un seguimiento más personalizado y a largo plazo, que suele conllevar, a menudo, la realización de diversos tipos de informes (de ingreso, de prórroga, de solicitud de ayuda económica, etc.) y gestiones por PU que, en CAED, o bien no se dan, o se dan en menor volumen. También es responsabilidad de este departamento realizar todas las comunicaciones oportunas con el MISSM a través de la plataforma de comunicación SIRIA. El voluntariado realizado por el autor se enmarca, en su mayoría, dentro de este departamento, puesto que la persona de referencia dentro de la entidad fue una de las trabajadoras sociales de CAI. En el epígrafe correspondiente, en la sección quinta de este trabajo, se explican concretamente las actividades desarrolladas durante este voluntariado, así como acciones llevadas a cabo con otros equipos y departamentos del centro.

### ***3.2.2. El equipo de Traslado No Localizado y mediación.***

Está compuesto por 8 personas, que se ocupa primordialmente de realizar las acogidas de personas inmigrantes cuando éstas llegan a Málaga derivadas de otras ciudades y/o centros. Realizan acogidas en el aeropuerto de Málaga (derivaciones de inmigrantes desde Canarias) y en el puerto de Málaga (derivaciones desde los CETI de Ceuta y Melilla). Asimismo, y según haya sido establecido el destino final de las personas llegadas por estas vías, el equipo de TNL las lleva al centro de acogida de Málaga o bien realiza el acompañamiento a la estación de tren o de autobús, facilitando el billete el tique de transporte correspondiente a la ciudad y centro de destino. En ocasiones el propio equipo realiza el traslado a centros en municipios cercanos, como el de Puente Genil, en Córdoba. Además, el equipo de TNL se ocupa de la mediación, y sus técnicos suponen el primer punto de contacto de las personas migrantes a la llegada al centro. Los mediadores realizan una primera entrevista de acogida que pretende, entre otras cosas, generar un perfil preliminar y detectar posibles vulnerabilidades o casuísticas especiales (minoría de edad, víctimas de trata, etc.). Dada la naturaleza de su actividad, las personas que trabajan en este departamento son multilingües, cubriendo los idiomas más comunes que se dan en la población tipo del centro: árabe, francés e inglés.

### ***3.2.3. El equipo educativo.***

Está conformado por 2 personas, si bien cuentan con el apoyo casi constante de personal de prácticas y personas voluntarias. Se ocupan de elaborar el itinerario socio-formativo de las personas residentes en el centro, además de impartir las clases de lengua española y diversos talleres para una mejor integración de las PU: relativos a salud, higiene, habilidades sociales, género, convivencia, TICs, igualdad de oportunidades, orientación laboral, actividades lúdico-deportivas y de ocio, culturales, etc. Al ser personas que están muy en contacto con todas las PU del centro, su labor suele ir más allá de lo meramente formativo y, en muchos casos, se convierten en personas de referencia para los residentes del centro.

### ***3.2.4. El equipo de monitores.***

Es un equipo formado por 8 personas. Se encargan principalmente de las acciones “a pie de campo” en el centro, tales como gestionar el comedor, hacer entrega

de los kits de ropa y de higiene a las personas residentes, transmitir las normas del centro y velar por que éstas se cumplan, organizar las habitaciones, las entradas y las salidas y, en general, ayudar en cualesquiera acciones diarias que la naturaleza del centro exijan. Trabajan en turnos para que siempre haya al menos dos personas activas en el establecimiento, es decir, están 24 horas al día. También colaboran, administrativamente, en reflejar toda la actividad en un cuaderno de campo, que se comparte a nivel interno, en mantener al día las tablas y archivos oportunos y en alimentar la intranet de CR, generando las entradas correspondientes a las prestaciones realizadas a las personas usuarias.

### ***3.2.5. Los bloques psicológico, sanitario y jurídico.***

El bloque psicológico está conformado por una psicóloga colegiada, que se ocupa de velar por la salud y el bienestar mental de las personas residentes en el centro. Por medio de entrevistas personales y análisis y diagnóstico profesional, detecta problemas mentales y vulnerabilidad psicológica, bien sean derivados del proceso de duelo provocado por el proceso migratorio, bien sean previos a éste, como pueden ser condiciones inherentes a la persona o problemas relacionados con la drogodependencia.

Desde el bloque sanitario se realiza un seguimiento de la salud de las PU del centro. Está gestionado por una enfermera y se ocupa de la administración de fármacos hacia las personas con medicaciones prescritas, curas, tratamientos contra enfermedades leves, pruebas de detección de enfermedades infecciosas, triaje y derivación a los servicios sanitarios en caso de emergencia. Igualmente, y para casos que requieran médico especialista o un seguimiento más a largo plazo, se ocupa de gestionar el registro de la PU en el sistema de salud pública, el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

También es fundamental el trabajo del bloque jurídico que, con 2 personas en él, se ocupa de informar y asesorar a las personas inmigrantes sobre sus derechos, su estatus legal-administrativo y de sus posibilidades y opciones de regularización, según el caso. Como parte de su diagnóstico, estudian los casos individualmente para establecer si hay fundamentos para la solicitud de protección internacional y, de ser así, asesoran a la PU y la llevan de la mano a lo largo de los trámites correspondientes.

### **3.2.6. Otros departamentos y equipos del centro.**

Aunque se les dedique menos espacio en este trabajo, y esto es debido a que las labores de voluntariado tuvieron menos puntos de contacto con ellos, existen otros equipos y departamentos igualmente importantes para el funcionamiento del centro.

El equipo contable y de administración lo componen 3 personas, que están coordinadas con la sede central de CR en Málaga, y se encargan de toda la actividad administrativa de la institución, como es la gestión de los fondos, los pagos a proveedores, o las nóminas.

Hay una persona encargada de logística y mantenimiento, que desempeña una labor muy amplia, desde la gestión de pedidos de materiales, hasta la organización de los almacenes, pasando por las labores de mantenimiento de menor tamaño y que no requieren técnicos especializados externos.

Y por último, el servicio de limpieza, que también hace una labor fundamental para que todo funcione ordenadamente en el día a día.

Como ya se ha descrito, el centro de acogida alberga dos modalidades, lo que resulta en que las PU de ambas, CAED y CAI, acaben compartiendo los mismos espacios y servicios del centro, además de tener a su disposición, *grosso modo*, el mismo personal laboral, estudiantes en prácticas y personal voluntario.

### **3.3. Perfil demográfico en el centro de acogida de Málaga**

Por último, y para finalizar esta sección del trabajo en la que se ha perfilado el tipo de centro de acogida, su organización, las modalidades y programas que en él se dan y las actividades desempeñadas por los distintos equipos, resulta de gran valor establecer el “perfil demográfico” tipo, para conocer mejor quiénes hacen uso de los servicios descritos y, extrapolando, entender la que es, más que posiblemente, la fisonomía común de los centros de acogida en España. Nótese que las cifras que se van a proporcionar en esta sección corresponden única y exclusivamente al dispositivo CAI. Esto se debe a una mayor implicación del autor en este recurso durante su voluntariado, lo que implica la posesión de unos datos más rigurosos. No obstante, dado el origen y el flujo de llegada y salida del centro, común a las PU tanto de CAI como de CAED, se puede asumir, sin riesgo a una gran equivocación que, porcentualmente, las cantidades de personas de un origen u otro en CAED son muy similares a las proporcionadas a

continuación, así como el perfil estándar de PU, que no debe diferir en lo esencial del que va a resultar de la exposición siguiente.

Así, se comprueba que en 2020, según informe auto-generado en SIRIA a fecha 31/12/2020, fueron atendidas en CAI en el centro de acogida de Málaga 187 personas, de las cuales 130 fueron hombres, 29 mujeres, 28 menores y había 2 familias. En cuanto a los países de procedencia, el informe arroja que 38 personas provenían de Mali, siendo la nacionalidad o procedencia más representada, 22 eran de Marruecos, 21 de nacionalidad argelina, 17 de Colombia, 14 de Guinea Conakry y 13 de Nigeria, misma cifra que para Siria. El espectro de nacionalidades diferentes es amplio, con hasta 24 países, aunque muchos de ellos aportan una sola persona.

Los datos de 2021, en informe generado a fecha 21/12/2021, dan forma a una realidad menos diversa. En ese año el total de personas atendidas fue de 190, de las cuales 175 eran hombres, 7 mujeres, y 8 menores. El número total de países que aportan personas beneficiarias al programa se reduce a 13, con Marruecos y Mali a la cabeza, con 51 y 50 personas, respectivamente, seguidos de 25 personas de Argelia, 19 de Gambia y 10 de Guinea Conakry. El resto de nacionalidades con alguna persona beneficiaria en CAI en el centro de acogida de Málaga fueron Bangladesh (1), Camerún (1), Costa de Marfil (9), Ghana (2), Guinea Bissau (6), Nigeria (6), Senegal (8) y Túnez (2). Se pueden corroborar estas cifras con los informes, en un anexo al final de esta exposición.

Los informes generados a través del sistema SIRIA, de los que se han extraído los datos anteriores, no facilitan, sin embargo, la edad de las personas beneficiarias. Tras realizar un cruce de datos con la tabla EXCEL del listado histórico de ocupación del centro para los años 2021 y 2020, se obtiene la cifra media de edad en esos dos años: 28 años. No se advierten grandes diferencias en esta media entre los grupos regionales mayoritarios, siendo la media de edad de los magrebíes, marroquíes, argelinos y tunecinos, de 28,5 años, y la de los subsaharianos (casi exclusivamente ciudadanos de África Occidental, de países que conforman la región geográfica y monetaria de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental, CEDEAO por sus siglas en francés) de 26,5 años.

La casi totalidad de estas personas declara estar soltera y no tener hijos a su cargo. La mayoría ha dejado familia en su país de origen (padres, hermanos, etc.). El nivel educativo es relativamente bajo, con muy pocas personas que declaren haber

completado estudios post-obligatorios, habiendo incluso una cierta incidencia de analfabetismo, sobre todo entre la población subsahariana. A nivel laboral, la gran mayoría han desempeñado trabajos manuales, tales como carpintería, fontanería, solería, soldadura, pesca, venta ambulante, y similares. Entre los más jóvenes, algunos menores, hay casos de personas que no han tenido experiencia laboral alguna. Todos, sin excepción, han entrado o se han quedado en territorio nacional de forma irregular.

Se puede inferir, por tanto, que los perfiles demográficos que predominan en el centro de acogida de Málaga son el de varón magrebí de 25-30 años y el de varón subsahariano de parecida edad, soltero y sin hijos, con educación básica y algún tipo de experiencia laboral en trabajos manuales, llegado a territorio español de forma irregular por ruta marítima. La presencia de mujeres es reducida (del 9%), y suelen venir con sus familias, maridos y/o hijos. Esto puede deberse al tipo de origen y ruta migratoria principal en la población que nutre el centro, además de porque en el caso de las mujeres, tanto magrebíes como subsaharianas, muchas acaban en otros dispositivos específicos para ellas, por vulnerabilidades específicas.

Resulta conveniente señalar, a la vista de los datos, una anomalía común en el sistema de acogida. Se trata de la cifra de menores de edad en esta modalidad de AH que, como se ha visto para el periodo 2020-2021, ascendería a 36 personas. Las modalidades de acogida CAI y CAED están diseñadas para personas en mayoría de edad. Según el Manual de gestión de plazas, al que se viene haciendo referencia, y éste a su vez al RD 441/2007, de 3 de abril, los menores extranjeros no acompañados (MENA) no pueden ingresar ni permanecer en recursos de acogida humanitaria. Para ellos existe un recurso específico: el servicio de protección de menores. Los menores sólo pueden permanecer en un recurso de AH si ingresan junto a un adulto encargado del menor en cuestión (padres, tutores legales, etc.), por reunificación familiar o por nacimiento.

No obstante, la realidad y la práctica cotidiana presentan una cifra nada desdeñable de MENA en AH, y esto se debe principalmente a que son personas que emigran sin documentación identificativa (aunque también se han registrado casos en los que las personas migrantes aportaban pasaportes de sus países que han sido desestimados) y, ante la duda, las autoridades policiales y la Fiscalía las someten a la prueba de determinación de edad. Esta prueba, que consiste en una radiografía del carpo izquierdo y que supone que la edad ósea se corresponde con la edad cronológica, y cuyo

patrón de medida es el atlas de Greulich y Pyle (elaborado en los años 50 a partir de un estudio sobre 990 chicos de Ohio, EEUU), es muy imprecisa y da resultados con amplio margen de error, de por lo menos dos años. Aunque existen otras pruebas, que pueden ser complementarias, como la de la mandíbula, la de la clavícula y la observación de la maduración de los órganos sexuales (esta última muy invasiva y desaconsejada por las organizaciones civiles), en Andalucía la estimación de la edad se basa únicamente en la radiografía del carpo (Rius, 2019).

El resultado es que muchos chicos menores de edad son catalogados como mayores y, por ende, acaban en el programa de AH. Cuando a la llegada a centro de éstos se sospecha que pueden ser menores, se activa un protocolo en el que se interponen los medios oportunos para que el menor consiga la documentación necesaria que pruebe la minoría de edad y así poder realizar el traslado de la persona al programa de menores, notificándolo por escrito a las autoridades competentes.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN**

El fenómeno migratorio, que, como tal, siempre ha existido, se ha convertido en una cuestión primordial en las políticas de los estados actuales, por las implicaciones y ramificaciones que tiene tanto para los países de acogida como para los países emisores de personas migrantes. Sus flujos tienen impactos en la demografía, la economía, la seguridad y los acuerdos de cooperación entre los países. La acogida de migrantes, sean estos migrantes laborales, refugiados, solicitantes o inmigrantes irregulares, es uno de los aspectos que abarca este fenómeno global y tiene una relación directa con el contexto del voluntariado que da pie a esta tesis de fin de máster de cooperación al desarrollo.

Establecer si la gestión de la inmigración dentro del país de destino o acogida se puede considerar, estrictamente, cooperación al desarrollo, es una cuestión con más aristas de las que pudiera parecer a primera vista.

Si se atiende al impacto y repercusión de la acogida tanto en el país de destino como en los países de origen, sí se podría constatar un componente de cooperación al desarrollo, que se tratará de explicar en las líneas siguientes. No se debe, empero, aprovechar esto para que muchos países de acogida alteren y engorden las cifras de la

ayuda que dedican a la cooperación internacional al desarrollo, sobre todo la que computa como ayuda oficial al desarrollo (AOD).

Es conveniente resaltar esto último, pues, como se hizo público y generó debate gracias a la denuncia de organizaciones de la sociedad civil, la llamada “crisis de los refugiados” de 2015 se utilizó por países de la UE para contabilizar indebidamente los recursos destinados a atender las necesidades de las personas migrantes y desplazadas que llegaban a Europa en situación de vulnerabilidad e inflar sus cifras de AOD. Se dio, incluso, la enorme paradoja de que los propios países de la UE eran los principales receptores de AOD, y no los países empobrecidos o con especiales necesidades de desarrollo. Esto ocurría, además, por la imprecisa categorización de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de lo computable como AOD. Según este organismo, se podía considerar ayuda oficial los gastos de acogida durante los 12 primeros meses, sin primero establecer desde cuándo empezaba a correr el reloj, si desde la llegada de la persona migrante al país, o desde que se le reconocía condición de refugiado. Igualmente, y como se denunciaba, habida cuenta de los datos, en un artículo de prensa en 2017, los conceptos que se podían incluir como ayuda tampoco estaban claros, y “cada país sumaba partidas distintas a la carta: vivienda, transporte, cursos de idiomas, alimentación...” (Agudo, 2017).

Se han venido realizando esfuerzos para corregir estas disfunciones en la contabilización de la AOD. Aún así, esto nos sigue dejando con la pregunta de si la ayuda prestada a las personas refugiadas o en situación irregular en territorio nacional de destino deber considerarse cooperación al desarrollo, aunque parezca evidente desde un punto de vista de justicia global y aún estético que no se contabilice como AOD.

Las migraciones son, como se decía al principio de esta sección, de suma importancia en las consideraciones de los países a la hora de establecer sus políticas, tanto a nivel global como en los acuerdos bilaterales con otros países. Tanto es así, que son innumerables las menciones realizadas a las cuestiones migratorias, por ejemplo, en el V Plan Director de la Cooperación Española, que reza así:

“La migración, adecuadamente regulada y realizada con seguridad, puede contribuir al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reportar beneficios a las personas migrantes, a los países receptores y a los de origen. Los nuevos trabajadores aportan en los sistemas fiscales de los países receptores, y mediante los flujos de remesas apoyan a las familias que dejan en sus países.

Además, las remesas inteligentes o los migrantes que invierten y ejercen actividades profesionales o sociales en sus países de origen ponen de manifiesto el papel de la diáspora como motor del desarrollo en los países de origen” (AECID, 2018, p. 9).

Menciones similares se encuentran en el III Plan África de la Cooperación Española, y no dejan de ser una adaptación a nivel español y reconocimiento de las tendencias que se vienen marcando a nivel mundial desde órganos multilaterales y globales como los tratados comunitarios europeos, la Agenda 2030 o el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, de la ONU. De este modo, en la Agenda 2030 y sus ODS se pueden trazar claras líneas entre los fenómenos de las migraciones y el desarrollo (sostenible), siendo las primeras reconocidas como un poderoso agente impulsor del segundo, sustanciado todo ello, sin ánimo de ser exhaustivos, en los siguientes objetivos y metas.

- *ODS 10*: Reducción de las desigualdades en y entre los países. Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras regulares y responsables, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Esto incluye la aplicación estricta de un enfoque basado en los derechos humanos y en la seguridad de las personas, con especial atención a la situación de los menores no acompañados.
- *ODS 8*: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Objetivo 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Por otra parte, existe, en la práctica, una vinculación más que evidente entre la política migratoria de los países y los acuerdos en materia de cooperación al desarrollo, o de cooperación, en un sentido más amplio, al difuminarse, en muchos casos, las fronteras entre los conceptos. Aquí se enmarcan, por ejemplo, los diversos acuerdos suscritos por España con países emisores de migración para la repatriación de inmigrantes en situación irregular a sus lugares de origen: los Acuerdos Marco de Cooperación Migratoria y de Readmisión, firmados con, entre otros países: Senegal, Malí, Nigeria, Guinea-Conakry y Gambia. Como revelan Lombardo y Rodríguez, “se

ofrecen pequeños e indeterminados cupos de trabajadores legales y de ayuda al desarrollo ‘a cambio’ del compromiso de contener la emigración ilegal y la aceptación de repatriaciones de nacionales y de personas de terceros países en tránsito en su ruta migratoria” (Lombardo & Rodríguez, 2012, p. 39). Habría en la época de publicación de su trabajo, según los autores, más de un 5% de ayuda bilateral centralizada destinada a África Occidental que estaría condicionada por la política española de control de fronteras.

Abunda Carballo:

“Tenemos la dicotomía constante entre el control de fronteras y la política de desarrollo vinculada a esta última; por un lado se refuerzan las fronteras exteriores y se firman acuerdos de repatriación, y en la misma operación se compromete ayuda para el desarrollo y se gestionan acuerdos de mano de obra” (Carballo de la Riva, 2009, p. 47).

Cuan crucial es la política migratoria se confirma al analizar el peso de los acuerdos relacionados con la migración, por ejemplo en 2001-2008, período en el cual, y como señalan de nuevo los autores arriba citados, hubo doce en materia de migración frente a tres en materia de cooperación (Lombardo & Rodríguez, 2012). A la hora de contabilizarlos y computarlos, suelen figurar, en muchos casos, como “cooperación policial”, una modalidad que ha ido en aumento a nivel de la UE, con la externalización de las fronteras y, como se manifestaba en la introducción, la consolidación de la “Europa Fortaleza”.

Se observa, por tanto, que la llamada migración regulada, ordenada y legal, la ilegal, o más bien irregular, y la cooperación al desarrollo devienen un “totum revolutum” del que es difícil separar unos elementos de los otros, con acuerdos para luchar contra la inmigración ilegal, promoviendo la readmisión de estos migrantes “ilegales” en sus países, a la vez que se incorporan trabajadores “legales” de esos mismos países al mercado laboral español, desarrollando instrumentos de integración en la sociedad de acogida y potenciando los vínculos entre la inmigración y el desarrollo. Quisiera puntualizar, antes de proseguir, el calificativo “ilegal”, que se está empleando en esta sección porque es empleado de forma estándar en los acuerdos y tratados, si bien muchas organizaciones han denunciado que sería más correcto calificar esa inmigración de irregular, denuncia que suscribe el autor del presente trabajo.

Se podría continuar ampliando información sobre estos vínculos entre inmigración y desarrollo, que están siendo ampliamente estudiados y forman parte de debates sociales y académicos. Se debería destacar cómo aportan en mayor medida a la balanza comercial y a los presupuestos nacionales de muchos países en vías de desarrollo (PeD) las remesas de los emigrantes que la AOD recibida de países industrializados, o el papel de agentes de desarrollo que pueden llegar a desempeñar los migrantes retornados a origen tras completar sus experiencias en los países de acogida. De ahí surgen conceptos como el codesarrollo que, aún con sus críticos, ha sido un elemento central en las políticas migratorias francesas desde finales de los años noventa del siglo XX.

A la vista de todo esto, al autor le ha parecido de todo punto natural implicarse en el sistema español de acogida de inmigrantes, para ahondar y comprender mejor todos estos vasos comunicantes entre las cuestiones del desarrollo y sus políticas, y la vertiente humanitaria. También es, en un contexto en el que realizar unas prácticas curriculares en el terreno en países extranjeros resulta especialmente complicado debido a la crisis sanitaria mundial, una muy buena manera de acercarse, “desde casa”, a las realidades de las personas y los países que por norma son sujetos y a la vez receptores de la cooperación al desarrollo de nuestro país, entendida ésta en un sentido más restringido y, si se quiere, convencional.

## **5. PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO**

La actividad cotidiana en un centro de inmigrantes como el de Málaga es exigente y variada, en la medida en que la población del mismo es flotante y la casuística es ilimitada. Esto, en un servicio que pretende adaptarse a las características y necesidades individuales de cada PU, reclama una flexibilidad, proactividad, determinación y coordinación de los trabajadores y voluntarios, tanto entre sí como con las PU, que da como resultado un ambiente y dinámica de trabajo vivo, orgánico y, en ocasiones, un poco impredecible. De ahí que la variedad de tareas y acciones a ejecutar sea muy grande, y vaya en función de las necesidades concretas y cambiantes de cada PU y en cada momento.

Por lo anterior, y por el enorme grado de implicación, resultado de una total integración en el equipo de trabajo, el autor se ha visto en una amplia diversidad de situaciones a lo largo del período de voluntariado, realizando todo tipo de tareas, con un

gran nivel de autonomía y responsabilidad. En aras de una exposición clara y ordenada, lo mejor será agrupar estas actividades y tareas según el departamento o equipo con el que se realizaron.

## **5.1. Actividades en el Departamento de Trabajo Social**

Nótese que las actividades realizadas en y con este departamento se circunscriben todas a la modalidad de acogida CAI, salvo que se indique expresamente lo contrario. Esto es así porque la persona coordinadora y de referencia del voluntariado era la trabajadora social del CAI del centro de acogida de Málaga.

### ***5.1.1. Ingresos en el centro.***

El autor ha realizado, en un principio con supervisión, y posteriormente en autonomía, los ingresos de las personas usuarias a su traslado o llegada al centro CAI de Málaga. Estos ingresos, como se ha avanzado en el epígrafe tercero de este trabajo, pueden ser tanto de personas derivadas de otros centros, como de inmigrantes que ya se encuentran en el dispositivo CAED y, a propuesta del centro, son pasados a CAI. El ingreso consiste, de forma general, en una entrevista de unos 15-20 minutos en los que explicaba a la PU las características generales del programa o dispositivo: duración de la estancia, servicios prestados en el programa, derechos como persona beneficiaria, así como las obligaciones adquiridas y supuestos bajo los cuales se puede producir la baja del programa. Como parte de la formalización del ingreso les presentaba una serie de documentos para firmar, que les explicaba debidamente antes de efectuar la rúbrica. Estos documentos son los que siguen:

- Contrato social de participación en el programa de atención humanitaria. Es un documento que porta el logo del Ministerio y que recoge los derechos y deberes de los participantes en el programa de Acogida, así como los supuestos o motivos por los que se puede causar baja del mismo.
- Anexo 1, solicitud de ingreso en Centro de Acogida Humanitaria. Documento cuya primera página recoge los datos personales de la PU, y que es, con ligeras modificaciones, común a casi todos los documentos usados en los distintos programas de acogida, y una segunda página que recoge una declaración de responsabilidad y en la que firma la PU.

- Ficha de Protección de datos (LOPD), en la que se informa a la PU de que cualquier recogida de información y datos personales que se realice sobre su persona está conforme y va a ser tratada de acuerdo a la ley vigente de protección de datos.
- Contrato de admisión y reglamento de régimen interior del programa de AH a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad. Es un documento interno de CR, cuyos signatarios son el centro, por medio de la persona responsable del mismo, y la persona beneficiaria. En él se recogen, de forma más extensa, las cláusulas consignadas en el contrato social de participación, además del reglamento de régimen interno del centro y el compromiso de salud y convivencia.

De esta documentación, les hacía entrega a las personas beneficiarias de copias en francés, inglés o árabe, según correspondiese, de los dos contratos arriba citados. Como se explicará más adelante, las traducciones de estos documentos fueron realizadas por el autor y persona voluntaria.

Además de las explicaciones sobre el programa y la firma de documentos, esta entrevista servía como una primera toma de contacto con la persona que ingresaba en el recurso, y la utilizaba para recabar algunas informaciones básicas sobre el sujeto que, eventualmente, podían servir para realizar un primer informe, tales como su contexto en el país de origen y motivaciones para partir, el proceso migratorio y llegada a España, su situación sanitaria, la tenencia (o no) de redes y recursos, etc., de acuerdo a la guía genérica de entrevista de acogida del Ministerio.

Por último, esta entrevista también servía para detectar algunas necesidades inmediatas y de fácil y directa satisfacción, como necesidades de ropa, de material higiénico, estado de vacunación covid-19, etc.

### ***5.1.2. Intervenciones, entrevistas y emisión de informes sociales.***

Al igual que con las entrevistas de ingreso, muchas de las intervenciones sociales y de las entrevistas de seguimiento a las personas beneficiarias acabé realizándolas de forma autónoma, al tener la suficiente confianza de la trabajadora social del centro en mi desempeño. No obstante, y dado el volumen de trabajo cotidiano en el centro, estas entrevistas, que idealmente debieran ser regulares y formar parte de un seguimiento

constante, en la práctica las realizaba en caso ser necesario redactar un informe de solicitud de prórroga. El contenido de las entrevistas versaba sobre los avances y situación de la persona usuaria en el centro, toda vez que ya llevaba algunas semanas o meses en él. Indagaba en la evolución personal de la PU y su implicación en el itinerario individual de inserción, valorando la estancia en el centro; averiguaba las redes sociales establecidas en España así como el grado de integración e interacción de la PU con el entorno más inmediato (otras PU del centro, la ciudad de Málaga, etc.); y analizaba junto a la PU sus expectativas de futuro, para intentar dar respuesta a sus preocupaciones o dudas y así seguir cumpliendo el itinerario marcado. Con toda esta información, sumada a los informes individualizados del resto de departamentos (educativo, psicológico y sanitario) y con el apoyo de la trabajadora social, emitíamos diagnóstico y redactaba el informe oportuno, con la valoración correspondiente y que se adjuntaba a la solicitud de prórroga al Ministerio.

Más allá de estas entrevistas, de carácter más oficial, el día a día en el centro demandaba gran número de intervenciones menores, tales como asesorar a las PU, facilitarles material, etc.

### ***5.1.3. Gestión de solicitudes de ayudas públicas.***

Como se ha indicado en la explicación del funcionamiento de las modalidades de acogida, estos recursos gozan de una serie de ayudas a las PU, con cargo a la subvención directa a CR. Las hay de carácter ordinario, tales como la manutención, las ayudas de transporte o la del dinero de bolsillo. Parte de mi labor ha sido gestionar el reparto de algunas de estas ayudas, así como asegurar la correcta entrega “contra recibí”. Por ejemplo, durante mi tiempo como voluntario en el centro, me encargué de generar los recibís mensuales de todas las PU de CAI correspondientes al dinero de bolsillo, 35€ por persona, y realizar la entrega de ese dinero, beneficiario a beneficiario. Del mismo modo, preparé los recibís y documentación necesaria e hice la entrega de la ayuda en otros casos de naturaleza puntual, como cuando había gastos derivados de la obtención de documentación administrativa por parte de la PU, o en la entrega de la ayuda a la salida del centro, en el caso de bajas o traslados por iniciativa propia.

También gestioné el otro tipo de ayudas (las de carácter extraordinario, de pago puntual y único), por medio del informe preceptivo y de la solicitud por los canales oficiales. Dentro de esta categoría se contabilizan las ayudas para gafas y las dentales.

Cabe destacar que, en el caso de éstas, además de la mera gestión administrativa de las mismas, también hube de realizar los acompañamientos oportunos a las PU a las clínicas dentales y oftalmológicas para la obtención de presupuestos que se adecuaran a las características y exigencias del Ministerio. De esta suerte, para cualquier solicitud de ayuda, era obligatorio presentar un mínimo de 3 presupuestos, que no excedieran de los techos de gasto de 200€ para gafas (sin que el coste de la montura sobrepasara los 60€) y de 400€ para tratamiento buco-dental, siempre y cuando quedasen excluidos tratamientos que el Ministerio pudiera considerar de carácter estético, además de tratamientos ortodóncicos e implantes dentarios.

#### ***5.1.4. Gestiones con la administración.***

Otra labor que se me encomendó y que realicé para la totalidad de PU del centro CAI en posesión de un documento identificativo con foto, es decir, pasaporte y/o manifestación de voluntad de presentar solicitud de protección internacional (MVPSPi), fue la de empadronar. Para ello, recabé los documentos identificativos de todas las PU, rellené las solicitudes de empadronamiento correspondientes, y redacté unos documentos, denominados “Hace constar” a nivel interno, cuya finalidad es la constatación de residencia de la PU en el centro de acogida, y me dirigí a la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano (OMAC) correspondiente. En un primer momento, comencé esta tarea llevando de forma presencial a las PU cuya documentación portaba, por ser un trámite a realizar presencialmente. Los administrativos de la oficina me confirmaron que podía hacer yo todo el trámite en representación de los beneficiarios, sin que su presencia fuera necesaria, y así lo hice en adelante.

#### ***5.1.5. Elaboración de la guía de recursos locales para PU.***

No es ningún secreto que una de las dificultades que afrontan las personas inmigrantes es la integración en la sociedad de acogida. A menudo, se encuentran en shock al llegar y les es difícil sobreponerse al duelo y las secuelas post-tránsito. Se sienten, además, desubicados y se enfrentan a una fuerte barrera, tanto cultural como idiomática. Uno de los aspectos que mejor puede contribuir a sobreponerse a este hándicap es la existencia de redes de inmigrantes del mismo origen en la sociedad de acogida, que ya estén asentados y que tengan sus negocios, estén organizados socialmente y formen parte del tejido social de la sociedad de acogida.

En este ámbito, otra de las labores que estuve desempeñando, junto a una alumna de grado de trabajo social en prácticas, y al amparo del departamento de trabajo social, fue la ampliación de una guía de recursos que había sido iniciada con anterioridad por la trabajadora social del centro. En esta guía recogimos recursos sociales de la ciudad de Málaga, tales como los centros de Servicios Sociales, por distrito, las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), los servicios destinados a mujeres víctima de violencia de género, direcciones y contacto de entidades dedicadas al reparto de alimentos, puntos de acceso gratuito a internet en Málaga capital, entidades del tercer sector, webs y servicios de búsqueda de empleo, etc. Además, y como complemento a los cursos de orientación pre-laboral, creamos un modelo de CV que las PU podían utilizar a conveniencia y que insertamos en la guía de recursos.

Por último, y segmentado por tipo de población (magrebí y subsahariana), hicimos un listado de lugares de culto, de asociaciones civiles y de negocios de restauración y venta de alimentación a los que las PU podían acudir para realizar sus oraciones, socializar, solicitar empleo o simplemente conocer personas susceptibles de abrirles las puertas a comunidades del mismo origen o nacionalidad.

#### ***5.1.6. Derivaciones al programa de Protección Internacional.***

Una cantidad nada desdeñable de las personas que se encuentran en CAI (o en CAED), a este respecto), lo están porque se encuentran en un estadio temprano del proceso de solicitud de protección internacional (comúnmente conocido como asilo), o todavía no han podido comenzar tal procedimiento. Según funciona el sistema de acogida en España, una vez una persona ha realizado la MVPSPI, y mientras está a la espera de la cita ulterior para formalizar la solicitud, es transferida al programa de refugio para solicitantes de protección internacional, siempre y cuando cumpla con los requisitos para entrar en el susodicho programa. En la práctica, estos trámites se pueden dilatar mucho en el tiempo, estando a la orden del día demoras de 4 ó 5 meses para realizar la MVPSPI, a la cual pueden seguir otros tantos meses hasta la realización efectiva de la solicitud.

Otra labor que he estado llevando a cabo en el centro de acogida de inmigrantes de Málaga es realizar la derivación de las PU al programa de refugio, efectuando los trámites oportunos de comunicación con el Ministerio, a través de SIRIA, y contactando con la entidad de acogida que, en los casos que he gestionado, ha sido CEAR. De facto,

esta labor suponía actualizar el perfil de la PU en SIRIA, con la subida al sistema de la documentación más reciente y probatoria de su MVPSPI y el cambio del estatus de “Inmigrante” a “Solicitante de protección internacional”. También hacía firmar la Solicitud de acceso al sistema de PI a la PU, y contactaba con CEAR para una primera entrevista, paso inicial de la derivación y de la asignación de plaza en el programa correspondiente.

### ***5.1.7. Gestiones ofimáticas y administrativas, a nivel interno y externo.***

Como es natural, todas las intervenciones con las PU tienen un reverso administrativo y burocrático. En el centro de acogida de CR, según que acción se realizase, ésta podía verse reflejada en acciones administrativas hasta a 3 niveles: digital-interno, digital-externo y físico (archivo). De este modo, he participado en la gestión y actualización de la información a nivel interno, registrando datos y acciones realizadas en las tablas de EXCEL compartidas dentro del centro y generando los registros oportunos a escala de la Intranet de Cruz Roja. Esto ocurría, por ejemplo, cada vez que se realizaba una prestación a un usuario, lo que exigía generar el registro oportuno en el sistema. Muchas de estas acciones, como la firma de documentos, entrega de materiales o ayuda monetaria “contra recibí”, requerían del registro en un fichero físico, en dosieres individualizados por PU. Esta es una actividad que también he realizado, llevando la gestión de los archivos de las PU del CAI. A nivel externo, y como ya he adelantado, he realizado, con el permiso de mi coordinadora de voluntariado, las comunicaciones y modificaciones oportunas en los dosieres personales de los usuarios en la plataforma SIRIA del Ministerio. Así, he adjuntado documentación, he subido informes de ingreso y de solicitud de prórroga de estancia, he gestionado derivaciones al programa de PI y consultados datos de las PU, etc.

## **5.2. Actividades en el departamento de Traslado No Localizado y Mediación**

### ***5.2.1. Acogidas en aeropuerto y puerto de Málaga.***

En varias ocasiones he participado en las acogidas organizadas por el equipo de TNL y Mediación del centro de acogida. Estos recibimientos tienen lugar en el aeropuerto de Málaga, para las personas inmigrantes llegadas en avión, derivadas a la Península desde las Islas Canarias, o bien en el puerto de Málaga, para las llegadas en ferri, derivadas desde los CETI de Melilla y Ceuta. Desde un punto de vista logístico,

estas acogidas requieren una considerable organización, dependiendo del número de personas que lleguen y de los destinos e itinerarios de las mismas. Así, por poner un ejemplo, en una de estas acogidas recibimos un grupo de una veintena de personas, las cuales iban destinadas a diferentes centros de CR en España, con un total de 5 destinos diferentes, además de dos que se quedaban en nuestro centro de Málaga. Algunas personas iban en tren, otras en autobús, según el destino, con horarios de partida diferentes. En estos casos teníamos que tener preparados los billetes de viaje y entregárselos junto con el picnic para el trayecto, además de llevarlos a la estación correspondiente y darles las explicaciones necesarias, tanto por escrito como verbalmente, en caso de que necesitasen realizar cambios de tren o de autobús en algún punto del itinerario. En el supuesto de que el traslado sea a algún centro cercano, como el de Puente Genil, en Córdoba, se realiza por el personal del centro y en vehículo propio. En dos ocasiones me propuse para realizar traslados a este centro, que es de referencia a nivel nacional, pero desafortunadamente en ambas ocasiones el traslado se vio cancelado en el último momento.

### ***5.2.2. Acogidas en el centro de inmigrantes de Málaga.***

Como he explicado en el epígrafe anterior, en las acogidas en puerto y aeropuerto se podía dar el caso de que algunas de las personas recibidas estuviesen destinadas al centro de acogida de Málaga. En esos casos, participé en el recibimiento en el centro, que consiste en darles la bienvenida de forma grupal, explicarles de forma breve cómo funciona el establecimiento, hacerles firmar la solicitud de ingreso en el centro y la ley de protección de datos, hacerles entrega de los kits de higiene y de ropa, y tomarles fotos para la creación y/o actualización de sus fichas.

### ***5.2.3. Traducción de documentos e interpretación.***

Como es natural, en un centro como el que nos ocupa, confluyen personas de muchos orígenes distintos, que hablan lenguas diferentes. De acuerdo a los perfiles demográficos establecidos con anterioridad, las lenguas más comúnmente habladas entre las PU son, sin un orden concreto, el árabe en su dialecto “dariya”, francés, inglés, portugués, wolof, bambara, soninké, mandinga y fula. En su gran mayoría, los inmigrantes subsaharianos pueden comunicarse en francés y/o en inglés. Algunos voluntarios del centro de acogida, que han sido a su vez inmigrantes en el pasado, colaboran a la hora de realizar intervenciones con las PU, y realizan la interpretación a

sus lenguas nativas, en caso de que las PU no hablen árabe, francés o inglés, las lenguas más habladas entre los trabajadores y voluntarios del centro.

He podido dar mucho apoyo en el aspecto lingüístico, al interpretar desde el inglés y el francés al español, y viceversa. También he podido, puntualmente, ayudar con la lengua portuguesa.

Asimismo, he traducido documentos y otras informaciones de español a francés y a inglés. Entre ellos, los dos contratos firmados en el momento del ingreso en el centro, el social de participación en el programa y el de admisión y reglamento de régimen interno. Cuando comencé mi voluntariado, no se les estaba entregando a las PU versiones traducidas a sus lenguas de la documentación y, tras hablarlo con la coordinadora del voluntariado, me impuse la tarea de realizar las debidas traducciones, para que las PU pudieran tener toda la información por escrito y en una lengua inteligible para ellas.

### **5.3. Actividades de Acompañamiento**

He realizado gran cantidad de acompañamientos a lo largo de mi voluntariado en el centro de acogida de inmigrantes de Málaga. De nuevo, hay que insistir en el hecho de que estas personas inmigrantes sufren de una fuerte barrera idiomática y de conocimiento y comprensión de los trámites y la burocracia española. Los acompañamientos se presentan, pues, como un servicio básico hacia ellas, y en el que es común emplear a personas voluntarias.

He realizado tareas de acompañamiento relacionadas con trámites o visitas médico-sanitarias, como las que he hecho con diversas PU a clínicas oftalmológicas y dentales, además de al centro de salud. Otras han sido a oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Málaga, para realizar gestiones tales como el empadronamiento o la obtención del volante correspondiente, y en varias ocasiones he acompañado a PU a la Comisaría Central de Policía de Málaga, en ocasiones en que tenían cita para la MVSPI o para realizar la “puesta a disposición” de un menor cuyo documento probatorio de la minoría de edad había llegado desde su país de origen, para que la policía pasara a hacerse cargo de él y fuera derivado al programa y centro oportunos.

#### **5.4. Otras actividades**

Según constatábamos unas líneas más arriba, la actividad diaria de un centro como el que nos ocupa exige una enorme cantidad de acciones por un número considerable de personas, y demanda una gran flexibilidad. Eso lleva a que todas las personas involucradas acaben haciendo “un poco de todo”. En este sentido, hay otras actividades que cabría mencionar aquí, aunque éstas no hayan sido efectuadas de una forma especialmente estructurada o sistematizada.

De esta guisa, en alguna ocasión he participado de apoyo en talleres organizados por el equipo educativo, traduciendo materiales al francés y/o inglés. Igualmente ayudé en un taller encaminado a poner de relieve los estereotipos de género con motivo del día Internacional de la Mujer: el 8 de marzo, así como en la producción de un mural conmemorativo de esta fecha.

También cabría considerar pequeñas acciones puntuales realizadas junto a los monitores del centro, como la carga y descarga y entrega de materiales, apoyo en el comedor, visita guiada del centro a personas voluntarias recién incorporadas, etc.

Hacia el final de mi estancia como voluntario surgió la posibilidad de ser el gestor de un taller de actividades de tiempo libre, en la sede central de CR de Málaga, destinada a personas inmigrantes y refugiados. Finalmente me decanté por organizar un taller de gestión de huerto urbano, por ser una actividad que me gusta y que conozco. En la fecha actual este taller está planificado y pendiente de impartición.

Por último, y aunque resulta complicado categorizarlo como una actividad, más aún cuando hay una psicóloga colegiada en el centro que realiza diagnósticos profesionales, considero que, en cierto modo, también he estado prestando apoyo psicológico a las PU. Al fin y al cabo, más allá de la manutención y tener una cama donde dormir, en el día a día se demuestra gran parte de lo que necesitan las personas en tal situación de vulnerabilidad es atención: ser escuchadas, entendidas y acompañadas. Esto es algo que he procurado hacer siempre con el mayor cuidado e interés, lo cual en más de una ocasión me han agradecido especialmente.

#### **6. CONCLUSIÓN**

Las acciones que llevan a cabo CR y otras entidades en el marco de la acogida de personas inmigrantes y refugiadas suponen una labor imprescindible en el contexto

migratorio actual. Dadas las circunstancias, sólo cabe esperar un nivel de desplazamientos internacionales, como poco similar al que hemos presenciado en los últimos años, o acaso mucho mayor, porque se dan todas las condiciones para que así sea. A todas las motivaciones que han existido para tales desplazamientos, que siguen plenamente vigentes, se suman factores que, con el paso de los años, irán cobrando cada vez más peso. Se trata, concretamente, del cambio climático y el agravamiento que éste va a provocar en las hambrunas y en la falta de capacidad productiva de los países de por sí más castigados y emisores de migración. Además, una de las características principales de estos desplazamientos será, de nuevo, que no seguirán ningún patrón temporal ordenado, sino que se producirán, en la terminología que se usa comúnmente, en oleadas.

Y es esta naturaleza imprevisible de las llegadas, en ocasiones en oleadas masivas, de las personas migrantes, la que hace que resulte complicado establecer de antemano los medios necesarios para su gestión, que es, en esencia, reactiva. Es decir, a más llegadas, más medios se dedican, máxime cuando los dispositivos de acogida dependen directamente de las subvenciones que concede el Estado a las organizaciones y entidades de acogida. Además, es el Estado el que, según sus políticas, establece las plazas necesarias en cada período de tiempo, lo que hace, de nuevo, de forma reactiva. Sin ir más lejos, el final del período de voluntariado coincidió en el tiempo con las primeras semanas de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, elevando exponencialmente la presión sobre el sistema de acogida y la apertura *ad hoc* de nuevos centros para gestionar la gran cantidad de repentinas llegadas. Es en esta naturaleza imprevisible de la carga del sistema de acogida en que radican la mayoría de problemas y dificultades del funcionamiento de centros de acogida como éste de Málaga.

Así, y sin ánimo de desdeñar la labor realizada por mí mismo o por otras personas voluntarias con las que he coincidido, y que tan fundamentales han sido siempre y son en la actualidad en el seno de una organización como la Cruz Roja, de naturaleza marcadamente voluntaria (un total de 255.000 voluntarios en 2020 en CRE), considero que sería necesaria la disponibilidad de una mayor cantidad de técnicos, especialmente en los departamentos de social, psicológico, jurídico y educativo. Cuando el objetivo principal del centro es establecer itinerarios individualizados para un gran número de personas, que requieren de un seguimiento conjunto e integrado de distintos profesionales, es evidente que la buena ejecución de tal tarea está intrínsecamente ligada

a la disponibilidad de técnicos. Por ponerlo concisamente, haría falta rebajar la ratio entre PU y técnicos. Así, tenemos que en CAI, con una ocupación media de unas 50 personas, solo hay 2 trabajadoras sociales, mientras que en CAED sólo hay una para 170 plazas. A nivel del centro, hay una psicóloga para todas las plazas CAI y CAED, y 2 abogados. Con esto no pretendo llamar la atención sobre la calidad del trabajo de los actuales técnicos, a los que he visto desvivirse continuamente por atender a las PU del centro, con intachable profesionalidad y máxima implicación. Lo que pretendo es poner el foco sobre una ratio de PU a técnicos que, de bajar, y hacerlo de manera estructural, y no coyuntural, según picos en las llegadas, supondría una mejora en la atención.

Otro aspecto sobre el que querría llamar la atención es la “carga de gestión” que existe en el trabajo del personal técnico. Por gestión, hago referencia al registro, bien en soporte físico o en soporte digital de las acciones e intervenciones que se llevan a cabo, y que en muchos casos supone una carga de trabajo considerable. En muchas ocasiones, una misma intervención con una PU, según sea su naturaleza, tiene reflejo en los archivos internos del centro (EXCEL, carpetas compartidas), en el archivo físico (registro físico de un documento en el dossier correspondiente), en la plataforma centralizada de CR (Intranet) y aún en el SIRIA, además de los e-mails y comunicaciones verbales que se hayan podido llevar a cabo alrededor de la susodicha intervención. Esto, que en parte es así por la propia organización del centro, en ocasiones resulta inevitable. No obstante, considero que se podrían optimizar los procesos, sobre todo en lo que se refiere a la utilización de papel, mediante el uso de dispositivos digitales para, por ejemplo, la firma de documentos, lo que supondría un ahorro en acciones (imprimir para firma y, una vez firmado, escanear documento, y registrar digitalmente y en archivo físico). Coincide que, al fin de mi período de voluntariado, comenzó la implementación de la nueva Plataforma Integral del Marco de Atención a las Personas (IMAP), que recoge todos los procesos necesarios para la gestión de la PU, desde la recogida de la demanda hasta la respuesta integral para la mejora de su situación. Esta plataforma debería, bien implementada, contribuir a la centralización de la información y posiblemente a la simplificación de la carga de gestión referida.

En el centro se realizan, como hemos comentado, actividades y talleres de diversa índole para procurar una mejor integración de las personas inmigrantes. Estos talleres son bienvenidos, y suelen comportar la participación, además del personal de

CR y de las propias personas usuarias, de un buen número de voluntarios. Aún así, opino que sería una buena idea realizar actividades en las que las PU tuviesen la oportunidad de interactuar con ciudadanos de a pie ajenos al centro. Sesiones para desmentir bulos sobre la inmigración en la que participen los propios inmigrantes (en institutos y a personas adultas), talleres culinarios en los que se intercambien recetas españolas con las que traigan los inmigrantes de sus países, talleres de arte-terapia dirigidos a un público mixto inmigrante y local, etc. La propuesta es intentar ampliar las fronteras de estas actividades a público de afuera, para que haya una mayor mezcla y toma de conciencia de unos y otros de las realidades ajenas.

Más allá de estas recomendaciones, que cabría realizar para una mejora del trabajo de los empleados, voluntarios y estudiantes en práctica del centro de acogida, y que se podrían hacer extensibles a otros centros de la misma naturaleza de CR, redundando en una mejora del servicio y las prestaciones para las PU, sólo puedo evaluar la labor desempeñada por los profesionales de la CR como inestimable.

## **7. VALORACIÓN PERSONAL**

Por último, poniendo todo en contexto, una vez completada la formación académica en el Máster de Cooperación al Desarrollo y efectuada la estancia en el centro de acogida de inmigrantes Cruz Roja de Málaga, es hora de hacer una pequeña valoración de las experiencias vividas y de lo aprendido.

Primeramente, valoro muy positivamente el paso por el centro de acogida de Málaga, en la medida en que me ha puesto en contacto directo y cotidiano con una realidad que, si bien conocía, no había vivido de forma tan estrecha. Interactuar en el día a día con las personas inmigrantes llegadas a España ayuda a poner en perspectiva todas esas informaciones que se reciben acerca de ellas y sobre sus países de origen, al escuchar atentamente sus historias, las motivaciones por las que se han marchado, los agotadores y peligrosos tránsitos que han realizado. Todo ello sirve para constatar lo que en los contenidos del Máster hemos estudiado y analizado de forma amplia y exhaustiva: las interconexiones entre desigualdades, pobreza, conflictos y migraciones que, en el caso de muchas de las personas que he tratado en el marco de este voluntariado, no están muy lejos del calificativo de forzadas. La práctica cotidiana en el centro me ha ayudado a entender mejor las diferentes tipologías de personas desplazadas, así como los estatus legales de refugiado, solicitante de asilo, inmigrante,

etc., conceptos que, de otro modo, tienden a ser amalgamados. He podido entender mejor el proceso de solicitud de PI o asilo, su complejidad y lo difícil que supone para las personas solicitantes adquirir el estatus de refugiado. Esto contrasta, no obstante, con los procesos exprés establecidos para la concesión de tal estatus a las personas venidas del este de Europa en el contexto de la invasión de Ucrania.

Desde el punto de vista de futuro trabajador en el ámbito de la cooperación al desarrollo y humanitario, he podido entender, en parte, las dificultades a las que se enfrentan los cooperantes y trabajadores humanitarios en el tratamiento de poblaciones vulnerables y en dificultad, al ser imposible no verse afectado emocionalmente por el sufrimiento y la necesidad ajenos. A este respecto, es de suma importancia la toma de conciencia del estrés y prestar atención a sus manifestaciones, y velar por la estabilidad mental de uno mismo, así como por la del resto del equipo. En este contexto de trabajo, indistintamente de la actividad concreta que se desempeñe, es esencial poseer las herramientas psicológicas oportunas para tratar con las PU, y contribuir a construir su resiliencia, mediante un adecuado empleo de las habilidades personales, como la empatía, la aceptación incondicional del otro y unas buenas habilidades comunicativas. Al fin y al cabo, se está frente a personas que han sufrido mucho en sus tránsitos migratorios y a su llegada a España, o a cualquiera que sea su país de acogida, y que experimentan un tipo de duelo que algunos autores, como Achotegui, definen como duelo migratorio, que es de carácter múltiple, recurrente y se acompaña de sentimientos de ambivalencia ante la propia cultura y la de acogida (Achotegui, 2002). Estas personas se encuentran, desde las dimensiones social, económica y personal, en situación de exclusión social, y sólo con una intervención apropiada, holística, que promocióne sus habilidades y las empodere, se puede lograr revertir su situación de vulnerabilidad y marginación.

Me ha servido esta experiencia, también, e incidiendo en lo comentado en la sección 4 de esta exposición, sobre las interconexiones entre migraciones y desarrollo, para constatar las dicotomías que se producen entre el discurso político y la realidad y praxis en el sector de la acogida y la gestión de las migraciones. Mientras se establecen acuerdos, como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, para aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular, abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración o eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público positivo para modificar las percepciones

de la migración (Asamblea General de la ONU, 2018), tenemos casos flagrantes de discriminación institucional a la hora de dar (o no) entrada y facilitar los procesos de solicitud de protección internacional según sea el origen de los solicitantes; o con la nueva modalidad de externalización de la solicitud de asilo a terceros países, que cada vez más estados europeos están adoptando (Syal & Badshah, 2022). En esta línea, he asistido a cómo PU con la manifestación de voluntad de solicitud de protección internacional efectuada, tienen que esperar meses para acceder al programa de refugio, frente al acceso “exprés” puesto en marcha para los refugiados ucranianos.

Lamentablemente, cuando se habla de cooperación entre países para la gestión de la migración, se está cayendo en tratarla como una cuestión policial, aumentando, como se ha visto, las herramientas y efectivos para controlarla en fronteras y aún en terceros países y endureciendo los sistemas de retroceso, bordeando y aún sobrepasando en muchas ocasiones las líneas rojas que marca el derecho internacional, como en el caso de las devoluciones en caliente. Esto, en lugar de dar soluciones integradas, que atiendan a las necesidades no sólo de las poblaciones que emiten migrantes, sino a las de las sociedades de acogida, va en detrimento de ambas. Los países de destino, sean conscientes o no de ello, tienen dependencia de la llegada de esas personas y son, también a su vez, de forma sincrónica o no, emisoras de migración. Y es que, aunque a veces se tiendan a establecer relaciones de causa y efecto, el desarrollo (la falta de él) no es necesariamente el causante, o único factor, de las migraciones. Éstas son algo natural en la humanidad, siempre han existido, y seguirán existiendo, independientemente de que los países que en la actualidad emiten más migrantes mejoren sus condiciones de desarrollo. Quizás se tendría que poner el foco, en un mundo como el actual, en tener más y mejores mecanismos para responder a las llegadas, tanto cuando éstas se producen de forma fluida y constante, como cuando, por crisis, suceden en grandes oleadas (en casos como el de Ucrania en 2022, o a la crisis de refugiados de 2015). Todo esto pasa, cómo no, por tener unos instrumentos de acogida organizados, solventes, y que cumplan su cometido, ayudando a la inserción de la población inmigrante, y no limitándose a contenerlos en espacios más o menos estancos.

## 8. REFERENCIAS

- Achotegui, J. (2002). *La depresión en los inmigrantes: una perspectiva transcultural*. Barcelona: Ediciones Mayo.
- ACNUR. (2018). *Migrantes y refugiados: ¿conoces la diferencia?* Recuperado el 15 marzo de 2022, de [https://eacnur.org/blog/migrantes-y-refugiados-diferencias-2-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/migrantes-y-refugiados-diferencias-2-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. (2018). V Plan Director de la Cooperación Española 2018/2021.
- Agudo, A. (6 de junio de 2017). Así paga Europa la crisis de refugiados. *elpais.com* . Recuperado el 17 de marzo de 2022, de [https://elpais.com/internacional/2017/06/05/actualidad/1496691606\\_043417.html](https://elpais.com/internacional/2017/06/05/actualidad/1496691606_043417.html)
- Asamblea General de la ONU. (2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Marrakech.
- Carballo de la Riva, M. (2009). *Migraciones y desarrollo: la incidencia de África subsahariana en la agenda política*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.
- CEAR. (2019). *Informe 2019: Las personas refugiadas en España y Europa*. Recuperado el 16 de marzo de 2022 de <https://www.cear.es/informe-anual-2019/>
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado. (20 de octubre de 2020). *¿En qué consiste la externalización de fronteras?* Recuperado el 20 marzo de 2022, de <https://www.cear.es/externalizacion-de-fronteras/>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (s.f.). Recuperado el 12 marzo de 2022, de <https://www.icrc.org/es/actividades/migrantes>
- Cruz Roja. (s.f.). *Historia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*. Recuperado el 01 de abril de 2022, de <https://www2.cruzroja.es/historia>
- Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria. (3 de julio de 2021). Anexo 1, Atención Humanitaria: Marco de referencia. Madrid.
- Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria. Subdirección General de Programas. (21 de octubre de 2021). Manual de gestión de plazas de acogida humanitaria. (4ª edición). Madrid.
- Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria. Subdirección General de Programas. (24 de febrero de 2020). Manual de gestión de plazas de atención humanitaria. (3ª edición). Madrid.

IOM - International Organization for Migration. (2021). *World Migration Report 2022*. Ginebra. Recuperado el 22 de marzo de 2022 de <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2022>

Lombardo, M. A., & Rodríguez, E. M. (2012). *La política española de cooperación al desarrollo hacia África. Recomendaciones para afrontar los retos pendientes*. Fundación alternativas.

Micolta León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista del Departamento de Trabajo Social* (7), 59-76.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2007). *Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes*. Boletín Oficial del Estado, núm. 94.

Moriana Mateo, G. (2018). Las violencias machistas en las trayectorias vitales de mujeres migrantes. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* (24), 45-60. Recuperado el 15 de marzo de 2022 de <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/375>

ONU. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el marzo de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PNUD. (2020). *Human Mobility, Shared Opportunity: A Review of the 2009 Human Development Report and the Way Ahead*. Nueva York.

PorCausa. (2021). *Frontex: el guardián descontrolado*. Recuperado el 25 de marzo de 2022 de <https://porcausa.org/proyecto/investigaciones-porcausa/>

Rius, N. (20 de noviembre de 2019). Cuando tu vida cambia con una radiografía: las criticadas pruebas para determinar la edad de los menores migrantes. *eldiario.es*. Recuperado de [https://www.eldiario.es/desalambre/vida-depende-radiografia\\_1\\_1246714.html](https://www.eldiario.es/desalambre/vida-depende-radiografia_1_1246714.html).

Syal, R., & Badshah, N. (13 de abril de 2022). UK to send asylum seekers to Rwanda for processing. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/uk-news/2022/apr/13/priti-patel-finalises-plan-to-send-asylum-seekers-to-rwanda>

UNHCR. (2021). *Global trends: Forced displacement in 2020*. United Nations, Copenhagen. Recuperado de <https://www.unhcr.org/flagship-reports/globaltrends/>

Wallerstein, I., Amin, S., Arrighi, G., & Frank, A. G. (1983). *Dinámica de la crisis global*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

**ANEXO 1: INFORME AUTO-GENERADO SIRIA DE OCUPACIÓN EN AH RE MALAGA 2 (2020)**



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**PERSONAS ATENDIDAS EN EL CENTRO AÑO 2020 (R.D. A. Humanitaria)**

CENTRO	FECHA	CAPACIDAD	Personas Atendidas	Altas Acumuladas	Bajas Acumuladas	DISPONIBLES
AH CRE MALAGA 2	31/12/2020	50	187	158	159	3

NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Nº de Familias	Menores	Total Personas atendidas
	<b>130</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>187</b>
Afganistán:	1	1	1	1	3
Argelia:	14	4	0	3	21
Bangladesh:	1	0	0	0	1
Cabo Verde:	1	0	0	0	1
Camerún:	1	2	0	1	4
Colombia:	6	7	0	4	17
Congo:	1	0	0	0	1
Costa de Marfil:	3	1	1	1	5
El Salvador:	1	1	0	2	4
Gambia:	6	0	0	0	6
Georgia:	1	1	0	2	4
Ghana:	1	0	0	0	1
Guinea (Conakry):	14	0	0	0	14
Guinea-Bissau:	1	0	0	0	1
Mali:	38	0	0	0	38
Marruecos:	19	3	0	0	22
Nicaragua:	0	2	0	2	4
Nigeria:	10	1	0	2	13
Paraguay:	1	1	0	2	4
Perú:	0	1	0	0	1
Senegal:	4	0	0	0	4
Sierra Leona:	1	0	0	0	1

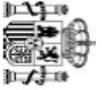


MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAS ATENDIDAS EN EL CENTRO AÑO 2020 (R.D. A. Humanitaria)

CENTRO	FECHA	CAPACIDAD	Personas Atendidas	Altas Acumuladas	Bajas Acumuladas	DISPONIBLES
AH CRE MALAGA 2	31/12/2020	50	187	158	159	3
Sirta:		4	3	0	6	13
Venezuela:		1	1	0	2	4

**ANEXO 2: INFORME AUTO-GENERADO SIRIA DE OCUPACIÓN EN AH  
CRE MALAGA 2 (2021)**



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAS ATENDIDAS EN EL CENTRO AÑO 2020 (R.D. A. Humanitaria)

CENTRO	FECHA	CAPACIDAD	Personas Atendidas	Altas Acumuladas	Bajas Acumuladas	DISPONIBLES
AH CRE MALAGA 2	31/12/2020	50	187	158	159	3

NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Nº de Familias	Menores	Total Personas atendidas
	130	29	2	28	187
Afganistán;	1	1	1	1	3
Argelia;	14	4	0	3	21
Bangladesh;	1	0	0	0	1
Cabo Verde;	1	0	0	0	1
Camerún;	1	2	0	1	4
Colombia;	6	7	0	4	17
Congo;	1	0	0	0	1
Costa de Marfil;	3	1	1	1	5
El Salvador;	1	1	0	2	4
Gambia;	6	0	0	0	6
Georgia;	1	1	0	2	4
Ghana;	1	0	0	0	1
Guinea (Conakry);	14	0	0	0	14
Guinea-Bissau;	1	0	0	0	1
Mali;	38	0	0	0	38
Marruecos;	19	3	0	0	22
Nicaragua;	0	2	0	2	4
Nigeria;	10	1	0	2	13
Paraguay;	1	1	0	2	4
Perú;	0	1	0	0	1
Senegal;	4	0	0	0	4
Sierra Leona;	1	0	0	0	1

## ANEXO 3: FICHA LOPD



### INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos y garantía de los derechos digitales, le INFORMO de lo siguiente:

La Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones- Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, es la responsable del tratamiento de datos personales contenidos en el fichero SIRIA. La finalidad de este tratamiento de datos es la gestión y administración de los programas de acogida, atención y ayudas a personas inmigrantes vulnerables, beneficiarios del programa de atención humanitaria y protección internacional.

Los datos facilitados a resultas de su relación de solicitante o beneficiario de los programas subvencionados por esta Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, así como los derivados de otros documentos asociados o procedentes de otros organismos y cualesquiera otros resultado de la relación, serán incorporados al tratamiento de datos automatizado en SIRIA y/o a los tratamientos de datos manuales del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, teniendo acceso a ellos el personal acreditado de dicho Ministerio y el de las entidades gestoras de los programas de atención a inmigrantes, beneficiarios del programa de atención humanitaria y protección internacional.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.1.e) y 9.1 y 2. c) y g) del Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en relación con el artículo 16 de la Constitución Española, se le informa de la autorización que la mencionada normativa otorga, sin necesidad de consentimiento expreso, para el tratamiento de datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical; y el tratamiento de datos genéticos, biométricos, datos relativos a la salud o a datos relativos a la vida sexual o las orientaciones de una persona física; ya que el **tratamiento es necesario por razones del cumplimiento de un interés público esencial y para la prestación una asistencia de tipo social**; y todo ello, en el marco de nuestra Norma Fundamental en su artículo 18.4, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades, el Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y sus organismos públicos.



En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, el abajo firmante, reconoce haber sido informado del tratamiento de los datos de carácter personal (incluidos los que hagan referencia a sus datos genéticos, biométricos, relativos a la salud, datos sociales o referentes a la situación legal en España) de su titularidad y en su caso, de los menores de edad sometidos a su patria potestad o tutela, a organismos públicos o privados, siempre que sea con el mismo fin para el que fueron recabados o para el cumplimiento de la legislación vigente, con el fin de: 1.- Proporcionar la adecuada atención social, legal, psicológica y sanitaria, y cualesquiera otras ayudas en el desarrollo del proceso de acogida e integración; 2.- Atender las solicitudes presentadas para el ingreso en dispositivos de acogida y, en su caso, para el traslado y cualquier otra solicitud que formule dentro de su proceso de acogida e integración; 3.- Acreditar las actuaciones realizadas ante los organismos

públicos gestores y de control competentes; 4.- Realizar estudios estadísticos; 5.- Atender las solicitudes realizadas por otros órganos de las administraciones públicas relativas a las personas inmigrantes vulnerables, solicitantes y beneficiarias de protección internacional, de la condición de apátrida y de la protección temporal en España.

En cualquier momento podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan ante la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, C/ José Abascal, nº 39, 28003, Madrid. Tiene además a su disposición el correo [dpd@mitramiss.es](mailto:dpd@mitramiss.es) que atenderá consultas relacionadas con Protección de Datos.

El abajo firmante garantiza la veracidad de los datos proporcionados y se compromete a comunicar cualquier modificación que pudiera acontecer. En caso de que proporcione datos de carácter personal referentes a otras personas mayores de edad, deberá informarles y deberán reconocer por escrito haber sido informados del tratamiento que se va a dar a los datos de carácter personal.

FECHA: dd/mm/aaaa

Firmado D/D<sup>a</sup>: (Persona beneficiaria del programa)

## ANEXO 4: SOLICITUD DE INGRESO EN CENTRO DE ACOGIDA HUMANITARIA (ANEXO 1)

 <p style="font-size: small;">MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y PENALIZACIÓN</p>	<p style="font-size: x-small;">SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES</p> <p style="font-size: x-small;">DIRECCIÓN GENERAL DE ASILADOS Y ACOGIDA HUMANITARIA</p> <p style="font-size: x-small;">SUPERVISIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE ACOGIDA Y CENTROS DE ACOGIDA</p>																						
<b>ANEXO 1</b>																							
<b>SOLICITUD DE INGRESO EN CENTRO DE ACOGIDA HUMANITARIA REAL DECRETO 441/2007, DE 3 DE ABRIL, MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 450/2019, DE 19 DE JULIO</b>																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">CENTRO DE ACOGIDA: AH CRE MALAGA 2</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">ORTEGA Y GASSET, 110 MÁLAGA</td> </tr> </table>			ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CENTRO DE ACOGIDA: AH CRE MALAGA 2	ORTEGA Y GASSET, 110 MÁLAGA																		
ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA																							
CENTRO DE ACOGIDA: AH CRE MALAGA 2																							
ORTEGA Y GASSET, 110 MÁLAGA																							
<b>Datos Personales</b>																							
NIE:	PASAPORTE:	Nº SIRIA:																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Nombre</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Apellidos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa</td> <td style="padding: 2px;">Estado civil</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Nacionalidad</td> <td style="padding: 2px;">Sexo</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Fecha de llegada a España dd/mm/aaaa</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Profesión</td> <td style="padding: 2px;">Titulación académica</td> </tr> </table>			Nombre	Apellidos	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa	Estado civil	Nacionalidad	Sexo	Fecha de llegada a España dd/mm/aaaa		Profesión	Titulación académica											
Nombre	Apellidos																						
Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa	Estado civil																						
Nacionalidad	Sexo																						
Fecha de llegada a España dd/mm/aaaa																							
Profesión	Titulación académica																						
SITUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:																							
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR A LOS QUE SE EXTIENDE LA SOLICITUD DE INGRESO</b>																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Nombre y Apellidos</th> <th style="width: 10%;">Fecha Nac.</th> <th style="width: 10%;">Nacionalidad</th> <th style="width: 10%;">Parentes-co</th> <th style="width: 10%;">NIE</th> <th style="width: 10%;">Pasaporte</th> <th style="width: 10%;">Nº SIRIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y Apellidos	Fecha Nac.	Nacionalidad	Parentes-co	NIE	Pasaporte	Nº SIRIA														
Nombre y Apellidos	Fecha Nac.	Nacionalidad	Parentes-co	NIE	Pasaporte	Nº SIRIA																	
DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:																							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificativos:</li> <li>- Documentos médicos, psicológicos, otros informes, etc.:</li> </ul>																							
<p style="font-size: small;">SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y CENTROS DE MIGRACIONES</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Página 1 de 2</p>																							

## ANEXO 1

### SOLICITUD DE INGRESO EN CENTRO DE ACOGIDA HUMANITARIA REAL DECRETO 441/2007, DE 3 DE ABRIL, MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 450/2019, DE 19 DE JULIO

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que he sido informado sobre el tratamiento de los datos de carácter personal solicitados en este formulario, en el que se incluyen documentos en el que se revelan datos especialmente protegidos como son los relativos al tratamiento de los datos genéticos, biométricos, datos relativos a la salud, datos sociales o referentes a la situación legal en España; puesto que el tratamiento es necesario por razones del cumplimiento de un interés público esencial y para la prestación de una asistencia de tipo social, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo en sus art. 6.1.e y 9.2.g y de la Ley Orgánica 3/ 2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos y garantía de los derechos digitales.

Que carezco de los medios económicos para atender a mis necesidades y las de mi familia.

Que autorizo al organismo responsable del Sistema de acogida a realizar las comprobaciones oportunas para confirmar la carencia medios económicos.

Que son ciertos cuantos datos anteceden.

FECHA: dd/mm/aaaa

Firmado D/Dª.: (Persona beneficiaria del programa)

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y CENTROS DE  
MIGRACIONES

Página 2 de 2

## ANEXO 5: CONTRATO SOCIAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PROMOCIÓN  
SOCIAL, EMPLEO  
Y ACCIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ALIENACIÓN  
Y FAMILIARIZACIÓN



### CONTRATO SOCIAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA

#### 1. Derechos de los participantes

- A alojamiento, manutención, atención social individualizada y a la participación en la elaboración y desarrollo de su itinerario de inserción durante el período de estancia en el Centro como residente.
- A recibir la notificación, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja, sobre el día de finalización de su estancia, o sobre la propuesta de prórroga cuando se den las circunstancias necesarias
- A presentar sugerencias y reclamaciones relativas a la calidad de la atención y prestaciones recibidas por los profesionales. Los Centros dispondrán de una hoja de Reclamaciones y Sugerencias a disposición de los usuarios que contendrá como mínimo los datos relativos a la identificación del centro, del reclamante, fecha de reclamación y espacio suficiente para detallar el objeto de la misma.
- A ser atendido/a y escuchado/a adecuadamente por el profesional de referencia de esa Entidad en aquellas dudas o consultas que desee plantear, así como a recibir cuanta orientación precise por parte de los profesionales y servicios de la entidad.

#### 2. Deberes y Obligaciones:

- Participar y colaborar en las actividades programadas por la Entidad para su integración en la sociedad española.
- Mantener una actitud adecuada y colaboradora con las/os trabajadoras/es, voluntariado y las/os residentes del centro, colaborando con el equipo técnico responsable del Programa en esta Entidad en cuantas consultas o requerimientos sean necesarios.
- Informar de la percepción de cualquier tipo de ingresos económicos que se estén recibiendo.
- Destinar el dinero de las ayudas recibidas al fin para el cual fueron concedidas y justificar su gasto adecuadamente.
- Cumplir con las normas de convivencia y respeto establecidas por la Entidad. No es admisible ningún tipo de comportamiento agresivo, violento, racista, discriminatorio o xenófobo contra cualquier trabajador o residente en razón de su origen racial o étnico, nacionalidad, género, orientación o identidad sexual, ideología, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Abstenerse del consumo de alcohol y otras sustancias tóxicas (drogas, tabaco).
- Responsabilizarse de la atención y comportamiento de los menores que dependan del titular, enseñándoles el respeto a las normas de convivencia y atendiendo en todos los casos a la seguridad del menor.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y servicios, manteniéndolos en buen estado de conservación.
- Solicitar autorización al equipo técnico del Centro para ausentarse del mismo durante más de 24 horas.

Motivos o causas que pueden suponer la Baja en el Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes.

- El abandono voluntario, injustificado o no comunicado, de la plaza de acogida.
- La omisión de datos, no veracidad de los mismos o falsificación de documentos por parte de la persona beneficiaria.
- La falta de participación en la consecución de los objetivos diseñados.
- El incumplimiento grave y/o reiterado de las normas de funcionamiento del Centro y de los deberes y obligaciones recogidos en este compromiso social.
- La existencia de amonestaciones/advertencias y/o sanciones acumuladas debidas a comportamientos inadecuados tales como: incumplimiento de normas y compromisos, faltas de respeto, etc.

La amonestación derivada de cualquiera de los incumplimientos anteriores se notificará al usuario/a de forma escrita, comunicando los motivos concretos que la justifican, debiendo ser firmada por la persona Referente de la provincia.

La emisión de una amonestación podrá conllevar la expulsión del Centro en función de las circunstancias concretas de la persona amonestada, de la gravedad del incumplimiento y, en su caso, de la reincidencia del usuario/a.

En el caso de tener menores a cargo, el Centro se reserva la facultad de poner en conocimiento de las autoridades de protección de menores de edad aquellas circunstancias perjudiciales para los menores, de acuerdo con la normativa vigente.

La persona participante declara que conoce el Reglamento Interno de los centros de Acogida Integral de CRUZ ROJA ESPAÑOLA y acepta el cumplimiento de las normas que rigen la estancia en los mismos, así como las características específicas del programa expuestas en este documento.

En Málaga, a dd/mm/aaaa

Interesada/o:

Firma del Responsable del Centro:

NIF/NIE:

Firma:

## ANEXO 6: GUÍA DE ENTREVISTA DE INGRESO

### 1. PAÍS DE ORIGEN.

- Familia y entorno social en país de origen.
- Formación y Ocupación Laboral en país de origen.
- Fecha de Salida del país de origen y resumen de los hechos que la desencadenaron.

### 2. PROCESO MIGRATORIO.

- Resumen del trayecto realizado (ciudades, países y tiempo de permanencia en los mismos).
- Hechos a destacar desde la salida del país de origen hasta su llegada a España.
- Estudios realizados en el país de origen.

### 3. ITINERARIO EN ESPAÑA.

- Itinerario realizado (incluyendo ciudades en las que ha residido y motivos de los desplazamientos).
  - Ayudas recibidas y organización que las ha prestado.
  - Red social y familiar con la que cuenta en España.
- Tiempo de estancia en dispositivos anteriores con cargo al Real Decreto: Entidad/es, centro/s, localidad/es y periodo/s de acogida (de fecha a fecha):
- Tiempo de estancia en dispositivos de acogida con cargo a otras subvenciones estatales, municipales o de Comunidades Autónomas:

### 4. SITUACIÓN SANITARIA.

- Si padece o ha padecido enfermedad importante y en su caso tratamiento que precisa.
- Si se considera necesaria intervención psicológica. Especificar razones y posible tratamiento.

### 5. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS.

### 6. VALORACIÓN.

- Justificación de la situación de vulnerabilidad que motiva el ingreso.
- Valoración, propuesta y pronóstico.

### PROPUESTA DE LA ENTIDAD

En base a lo anteriormente expuesto se valora FAVORABLEMENTE / DESFAVORABLEMENTE la solicitud de ingreso en el centro de D. / Dña. \_\_\_\_\_ extensible al resto de su unidad familiar (si procede).

## ANEXO 7: RECIBÍ AYUDA DE BOLSILLO



Fecha: dd/mm/aaaa

RECIBO

SERVICIO DE ASISTENCIA A EXTRANJEROS  
PROGRAMA DE REFUGIADOS E INMIGRANTES  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ASAMBLEA LOCAL MÁLAGA

Nº EXPEDIENTE: (NIE de la persona beneficiaria)

**EL RESPONSABLE  
CERTIFICA:**

QUE ESTUDIADO  
EL CASO DE D.  
(Nombre de la  
persona  
beneficiaria  
CON  
NACIONALIDAD:  
(País de origen  
de la persona)

A LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL PROGRAMA  
POR LO CUAL SE LE CONCEDE LA CANTIDAD TOTAL DE EUROS

**\*\*35,00€\*\***

AYUDA BOLSILLO

35,00 €

LA PERSONA ARRIBA MENCIONADO RECIBE LA AYUDA DE \*\* 35,00€\*\*  
EUROS POR EL CONCEPTO INDICADO Y SE COMPROMETE A GASTAR EL DINERO  
DEBIDAMENTE

FIRMA INTERESADO  
(persona  
beneficiaria)

FIRMADO  
EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

## ANEXO 8: HACE CONSTAR

Cada vez más cerca de las personas



**Cruz Roja Española**

(Nombre del técnico del centro) con (Número de DNI), en calidad de trabajador/a social del Programa Atención Humanitaria a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad de Cruz Roja Española en su Asamblea Provincial de Málaga y con domicilio a efectos de notificaciones sito en Málaga Avenida Ortega y Gasset nº110, CP 29006

### **HACE CONSTAR:**

Que (Nombre y apellidos de la persona usuaria) nacido/a en (País de origen) el dd/mm/aaaa y de (nacionalidad), con (Número de NIE), está acogido temporalmente en el Centro de Acogida Integral AH CRE Málaga 2 del Programa de Atención Humanitaria, ubicado en Avenida Ortega y Gasset nº110, CP 29006 desde el dd/mm/aaaa.

Para que surta los efectos oportunos para su (FIN PARA EL QUE SE EMITE) se firma en  
Málaga a dd/mm/aaaa

Firma y sello de la entidad